

## DEL MATRIMONIO A LA PAREJA: CONTINUIDADES Y RUPTURAS EN EL MODELO CONYUGAL EN BUENOS AIRES (1960-1975)

Isabella Cosse<sup>1</sup>

### Resumen

En este trabajo se examinan los cambios en el modelo conyugal con intenciones de entender hasta dónde en los años 60 y los tempranos 70 se produjo una ruptura generacional en la normatividad social. El análisis muestra que los cuestionamientos dieron lugar a dos movimientos simultáneos. Por un lado, la institución fue resignificada en función de las transformaciones en las expectativas depositadas en la pareja. Por otro lado, las críticas condujeron al surgimiento de nuevos estilos de relación que erosionaban las bases instituidas del matrimonio al contrariar el carácter legítimo e indisoluble del vínculo, como reflejaban la creciente legitimidad social del divorcio en los amplios sectores medios y la aparición de las “uniones libres” en los círculos de jóvenes intelectuales, politizados y contraculturales. El resultado de estos dos procesos fue paradójico: la pareja se revalorizó pero se quebró el carácter universal del modelo matrimonial instituido. Para desarrollar esta idea, basándose en expresiones culturales, como artículos de revistas, ensayos, comedias televisivas, novelas, entrevistas a los protagonistas e información estadística, se estudian en primer lugar las novedades en los criterios de elección de la pareja y en la reformulación del ideal de compañerismo para abordar, en segundo lugar, las transformaciones en la valoración del divorcio y de las uniones libres. Este desarrollo muestra que las paradojas del proceso de cambio se explican porque la ruptura generacional de los años 60 no fue unívoca sino que tuvo diferentes significados según la pertenencia cultural, de género y etaria.

**Palabras claves:** Matrimonio, Familia, Argentina, Cultura, Años sesenta.

### Abstract

This paper examines changes in the married couple model in order to understand the scope and limits of the generational gap in social normativity during the 1960s and the early 70s. This analysis argues that the challenges to the model resulted in two simultaneous moves. On the one hand, the institution of marriage

---

<sup>1</sup> Isabella Cosse, Universidad de San Andrés; Bulnes 1690 2E, 1425, C1425DKG CABA. Argentina; E-mail: icosse@mail.retina.ar. Este artículo resume parte de los resultados de la investigación de doctorado, **Familia, pareja y sexualidad en Buenos Aires (1950-1975). Patrones, convenciones y modelos en una época de cambio cultural**, Tesis de doctorado en Historia, Universidad de San Andrés, Buenos Aires, inédito, 2008. Quiero agradecerle a Eduardo Míguez, director de la tesis, las discusiones sobre los problemas aquí abordados; y a Susana Bianchi, evaluadora de este artículo, los comentarios y las ideas para mejorarlo. Quiero darles las gracias, también, a los entrevistados que compartieron conmigo sus recuerdos y cuyos nombres han sido omitidos en resguardo de su intimidad. Para realizar la investigación que dio origen a este artículo conté con distintas ayudas que mejoraron mis condiciones de trabajo: una beca del proyecto “Sexualidades, Salud y Derechos Humanos en América Latina”, de la Universidad Cayetano Heredia, con el apoyo de la Fundación Ford; un subsidio otorgado por la Universidad de San Andrés con el apoyo de The William and Flora Hewlett Foundation; y una beca de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México para realizar una estancia de investigación en el Colegio de México. Expreso a dichas instituciones mi agradecimiento.

was resignified according to the changes in people's expectations as regards couples. On the other, the critiques prompted the emergence of new relationship styles which eroded the very basis of marriage by challenging the legitimate and permanent nature of that bond. The rising social legitimacy of divorce in the middle sectors, and the advent of "free unions" among the highly politicized, countercultural, intellectual youth attested to this trend. The result of the two processes was paradoxical: the married couple model was imbued with new values, but the universal nature of traditional marriage was shattered to pieces. In this study I use cultural manifestations, such as magazine articles, essays, sit-coms, soap operas, and interviews to actual protagonists, in order to examine, first, the new criteria for choosing partners and the new ideals of companionship. Second, I look into the changes in the perception of divorce and free unions. This transformation shows that the paradoxes of change are due to the fact that the generational gap of the 1960s was not unequivocal, but rather had different meanings based on culture, gender, and age.

**Key Words:** Marriage, Family, Argentina, Culture, the Sixties.

## Introducción

Los años 60 y tempranos 70 constituyen una época histórica caracterizada por las profundas transformaciones en los órdenes más variados de la vida social. Sólo recientemente este período ha comenzado a ser transitado en la historiografía argentina, en una interrogación que ha privilegiado más la dimensión política que de las costumbres. Sin embargo, los antecedentes para otras latitudes muestran la centralidad de este plano de las transformaciones, al punto de que este período ha sido definido como una revolución cultural que cambió en forma radical la moral sexual y familiar.<sup>2</sup> En forma semejante, para la Argentina las escasas investigaciones existentes permiten considerar que dicha etapa fue una bisagra en el cambio los modelos familiares, en la cual se produjo una primera ruptura con la normatividad social vigente a fines de la década del 50, cuando el modelo instituido delineaba una familia basada en el matrimonio legítimo e indisoluble que legitimaba a la descendencia y daba lugar a la formación de un hogar independiente organizado en función de la diferencia de roles entre la mujer ama de casa y el hombre proveedor, que habría delineado los criterios de respetabilidad de los estratos medios, contrastando con la diversidad de prácticas familiares existentes.<sup>3</sup>

---

<sup>2</sup> Eric Hobsbawm, **Historia del Siglo Veinte**, Barcelona, Crítica, 1995, pp. 260-289 y Arthur Marwick, **The Sixties. Cultural Revolution in Britain, France, Italy and the United States, c. 1958-1974**, Oxford – New York, Oxford University Press, 1998, pp.3-22.

<sup>3</sup> En cuanto al carácter de "bisagra" ver Susana Torrado, **Historia de la familia en la Argentina Moderna**, Buenos Aires, Ediciones de la Flor, 2003, pp. 243-329; y Catalina Wainerman, **La vida cotidiana en las nuevas familias ¿Una revolución estancada?**, Buenos Aires, Lumiere, 2005, pp. 47-89. Desde una perspectiva histórica, María del Carmen Feijoó y Marcela Nari, "Women in Argentina during the 1960s", **Latin American Perspectives**, vol. 23, num. 1, Winter 1996, pp. 7-27 y Karina Felitti, "El placer de elegir. Anticoncepción y liberación sexual en la década del sesenta", en Fernanda Gil Lozano, Valeria Pita, María Gabriela (dir.), **Historia de las mujeres en la Argentina. Siglo XX**, Buenos Aires, Taurus, 2000, pp. 155-171 y Dora Barrancos, **Mujeres en la sociedad argentina**, Buenos Aires, Sudamericana, 2006, pp. 209-432

En este artículo se trata de avanzar en la comprensión de la interconexión entre las transformaciones culturales de los años 60 y las de los modelos familiares mediante el análisis de las innovaciones en los códigos de conducta, las ideas y representaciones acerca del matrimonio. En forma más concreta, se estudiarán los cambios en las convenciones que establecían el contexto en el cual se desarrollaba la experiencia de los hombres y mujeres de los sectores medios, utilizando expresiones culturales como artículos de revistas, ensayos, comedias televisivas y novelas, sumado a entrevistas a protagonistas de la época. Este propósito ha implicado el relegamiento del análisis de los comportamientos por fuera del modelo instituido, los cuales entroncaban con patrones de larga duración en el marco de la diversidad social, cultural y étnica del país, en pos de entender hasta dónde sufrió transformaciones el ideal matrimonial. En especial, el análisis está enfocado a pensar hasta dónde la normatividad social fue quebrada, dando lugar a la aceptación de nuevos patrones, como el compañerismo de equidad, las uniones libres y la aceptación del divorcio, que caracterizaron los cambios inaugurados por los jóvenes en otras latitudes.<sup>4</sup>

Con este objetivo, después de trazar las líneas centrales del ideal instituido, se estudian los cambios surgidos en los años 60 y principios de los 70 en función de dos dimensiones. Por un lado, se analizan las transformaciones a escala de las dinámicas de pareja, a partir de los criterios de elección y de la reformulación de las expectativas depositadas en la vida en común. Por otro, se abordan las transformaciones al carácter de inevitabilidad que tenía el matrimonio (con el análisis de las “uniones libres”) y a la condición de indisolubilidad del vínculo (con el estudio de la normalización social, aunque no jurídica, del divorcio vincular).

Este análisis permite sostener que en las décadas bajo estudio existieron dos grandes tendencias de cambios en el plano de los ideales matrimoniales. Una operó sobre la elección de la pareja y las expectativas respecto a la vida matrimonial en sí misma, que pasaron a estar vertebradas por la capacidad de fusión, entrega y comprensión, la valorización de la realización sexual y las tensiones generadas con la aparición de un compañerismo con aspiraciones de equidad. La segunda tendencia implicó la aparición de nuevos estilos de vida que erosionaron el carácter universal del modelo matrimonial instituido y la idea de que el vínculo conyugal era obligatorio e indisoluble, como lo evidencia la creciente aceptación del divorcio, como una opción admitida socialmente, y la difusión de un nuevo estilo de pareja con la aparición de las “uniones libres”, término que las diferenciaba del concubinato de los sectores

---

255. Sobre el ideal familiar a mediados del siglo XX, véase Eduardo Míguez, “Familias de clase media: la formación de un modelo”, en Fernando Devoto y Marta Madero (dir.), **Historia de la vida privada en Argentina. La Argentina plural (1870-1930)**, Buenos Aires, Santillana, 1999, pp. 21-46 y Marcela Nari, **Las Políticas de la maternidad y maternalismo político. Buenos Aires (1890-1940)**, Buenos Aires, Biblos, 2004, pp. 51-71.

<sup>4</sup> Una síntesis de estos cambios para Europa en François de Singly y Vincenzo Cicchelli, “Familias contemporáneas: reproducción social y realización personal”, en David Kertzer y Marzio Barbagli (comp.), **Historia del a familia europea. La vida familiar en el siglo XX**, Barcelona, Paidós, 2004, pp. 417-464; para Estados Unidos en Steve Mintz y Susan Kellogg, **Domestic Revolutions. A Social History of American Family life**, London, The Free Press, 1988, pp. 203-238 y John D’Emilio y Estelle Freedman, **Intimate Matters: A History of Sexuality in America**, New York, Harper and Row, 1988, pp. 301-330.

populares, aunque éstos patrones hayan estado restringidos a los círculos más a la vanguardia de las transformaciones.

## **El ideal de pareja: entre la reconfiguración y la ruptura**

En su clásica interpretación, Lawrence Stone sostiene que en Inglaterra el matrimonio de compañerismo, surgido en el siglo XVIII entre las clases medias y altas, se fundaba en el amor, en la valoración de la compañía mutua, la igualdad y la satisfacción sexual, manifestándose en la difusión de la libre elección, el retraso del matrimonio, la disminución de la diferencia de años entre los cónyuges y la instalación de la pareja en una casa independiente.<sup>5</sup>

A treinta años de su enunciación, esta caracterización ha sido revisada por investigaciones actuales. Estas muestran que el ideal de compañerismo tuvo una evolución más larga, más sinuosa y más contradictoria de lo que se supuso en forma inicial, aunque la definición a grandes trazos siga teniendo vigencia. Según estos estudios, en el siglo XIX en Europa y Estados Unidos, la concepción de la naturaleza diferente de género se articuló con la idea de que la mujer (pura, sentimental y desexualizada) y el varón (racional, pasional y activo) eran considerados en mutua dependencia e incompletos fuera del matrimonio. En este esquema, el compañerismo suponía la existencia de dos seres distintos que debían colaborar íntimamente para el logro de la felicidad y el bienestar propios, sin que existiese una base igualitaria. Esto supuso una tensión entre compañerismo e inequidad que se hizo cada vez más presente en el siglo XX, considerándose que las promesas de amor, intimidad y felicidad mutua se frustraban por la desigual división de género, al mismo tiempo que se incluía a la satisfacción sexual como una de las metas del matrimonio.<sup>6</sup>

Sin embargo, este proceso no fue lineal y en la segunda posguerra el matrimonio fue glorificado en el marco del impulso familiarista que tuvo expresión en términos demográficos con la reducción de la edad del casamiento, el aumento del número de hijos por mujer y la disminución de los divorcios, revirtiendo indicadores seculares, tendencias especialmente importantes entre las clases medias. Este proceso estuvo unido a la valoración de la importancia del compañerismo (compartir, apoyar, comprender) y de la consecución de la intimidad personal, autorrealización y satisfacción sexual, dentro del matrimonio, con lo cual se habría impuesto una “casi igualdad”, expresada en la aspiración a la toma de decisiones en conjunto, en el marco de la división de género desigual de la domesticidad. Esta inflexión familiarista de la posguerra se revirtió a partir de los años 60 cuando la institución matrimonial fue asediada por los cuestionamientos. Por un lado, el casamiento dejó de ser el hito que habilitaba la asunción de la identidad adulta, como reflejarían el retraso de la edad del

---

<sup>5</sup> Lawrence Stone, **Familia, sexo y matrimonio en Inglaterra 1500-1800**, México, Fondo de Cultura Económica, 1990, pp. 174-184.

<sup>6</sup> Stephanie Coontz, **Historia del matrimonio**, Barcelona, Gedisa, 2006, pp. 250-343.

casamiento y el aumento de la cohabitación y del divorcio, fenómenos que se examinarán en el siguiente apartado. Por otro, comenzó a derrumbarse el modelo matrimonial basado en una jerarquía y diferenciación de roles, en un proceso que, según Stephanie Coontz, en Estados Unidos se aceleró recién a mediados de la década de 1970, cuando pareció evidente que el matrimonio y el hogar no podían satisfacer las expectativas depositadas en ellos. Las críticas se manifestaron en la tasa de nupcialidad que descendió a partir de 1965 en Estados Unidos, al igual que en los países europeos – entre los cuales existieron fuertes disparidades –, al tiempo que aumentaba las de divorcio. Junto a la devaluación del casamiento, el matrimonio se redefinió mediante la preeminencia de la noción de compañerismo de equidad que, de acuerdo con François de Singly y Vincenzo Cichelli constituye uno de los rasgos centrales que definen al amor conyugal en el escenario contemporáneo europeo, sumado a la valorización de la independencia de la familia de origen, la realización personal y la satisfacción sexual.<sup>7</sup>

En el caso de la Argentina resulta difícil trazar una historia del ideal matrimonial de tan largo aliento. El intento de caracterizar dicho modelo tropieza con registros contradictorios en los que conviven simultáneamente nociones de muy diversos tiempos y con distintas genealogías.

En primer término, en el país, al igual que en el resto de Latinoamérica, el ideal matrimonial en el siglo XX convivió con una fuerte y larga tradición de dinámicas familiares basadas en el amancebamiento, los hijos naturales, los hogares con jefatura femenina (ya fuese que la mujer viviese sola, estuviese unida en forma esporádica o con una pareja estable que mantenía otro hogar formado por un vínculo legítimo – la llamada “casa grande”) que remitían a contextos sociales y culturales muy diferentes, como eran las provincias del interior, las poblaciones indígenas y los sectores urbanos populares.<sup>8</sup> Estas dinámicas fueron escasamente relevadas en las estadísticas oficiales,

<sup>7</sup> Sobre el impulso familiarista, Theo Engelen, “Una transición prolongada: aspectos demográficos de la familia europea”, en David Kertzer y Marzio Barbagli (comp.), **Historia del a familia europea. La vida familiar en el siglo XX**, Barcelona, Paidós, 2004 pp. 386-388 y Elaine Tyler May, **Homeward Bound: American Families in the Cold War Era**, New York, Basic Books, 1988, pp. 59-91. En relación a la redefinición del modelo matrimonial, Stephanie Coontz, op. cit., pp. 323-329; Barbara Ehrenreich, **The Hearts of Men. American Dreams and the Flight from Commitment**, New York, Doubleday, 1983, pp. 42-52; y François de Singly y Vincenzo Cichelli, op. cit., pp. 444-449.

<sup>8</sup> Las relaciones familiares al margen de la normatividad social ha sido una de las temáticas más transitadas. Sin ánimo de exhaustividad, se remite a Ricardo Cicerchia, “Familia: la historia de una idea. Los desórdenes domésticos de la plebe urbana porteña, Buenos Aires, 1776-1850”, en Catalina Wainerman (comp.), **Vivir en familia**, Buenos Aires, UNICEF/Losada, 1994; pp. 49-72; José Mateo, “Bastardos y concubinas. La ilegitimidad conyugal y filial en la frontera pampeana bonaerense (Lobos 1810-1869)”, **Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani**, tercera serie, núm. 13, Buenos Aires, UBA, 1er. semestre, 1996, pp. 7-33. Una síntesis de estos problemas en, José Luis Moreno, **Historia de la familia en el Río de la Plata**, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 2004, pp. 97-117 y del mismo autor “Familia e ilegitimidad en perspectiva: reflexiones a partir del caso rioplatense”, en María Bjerg y Roxana Boixadós, **La familia. Campo de investigación interdisciplinario. Teoría, métodos y fuentes**, Quilmes, Universidad Nacional de Quilmes, 2004, pp. 133-170. Para el novecientos, un retrato de la diversidad familiar, en Dora Barrancos, “La vida cotidiana”, en Mirta Lobato, (dir.), **Nueva Historia Argentina. El progreso, la modernización y sus límites (1880-1916)**, Buenos Aires, Sudamericana, 2001, pp. 553-601. Hernán Otero ha avanzado sobre la relación entre estos patrones demográficos, estructuras geográficas y pautas culturales. Véase, Hernán Otero “La transición demográfica argentina a debate. Una perspectiva espacial de las explicaciones ideacionales, económicas y político-institucionales”,

en las cuales predominaban las matrices legales del orden normativo, hasta 1960, pero los índices de natalidad extramatrimonial permiten mostrar su envergadura.<sup>9</sup> Entre 1870 y 1900, la tasa de nacimientos ilegítimos fluctuó entre el 20% y el 25% del total de alumbramientos mientras que en la Capital pasó en esas fechas del 10 al 15%, a raíz del descenso de los nacimientos legítimos, proporción mucho más alta, del orden de la mitad de los nacimientos, en ciertas regiones como el noroeste y noreste del país. En las décadas siguientes se registró incluso un aumento relativo en términos porcentuales, influido en algunos casos por el mejoramiento de la calidad del registro y en otros por la disminución de la tasa de natalidad legítima. Así, en 1950 los nacimientos ilegítimos para el total del país alcanzaron el orden del 27,8%, existiendo fuertes disparidades según regiones: en la Capital se ubicaban en el 11,2%, en la Provincia de Buenos Aires en el orden de 16,7%. Por debajo de la media se encontraban Mendoza (20,4%) y Santa Fe (21,3%) mientras las provincias con los porcentajes más altos eran Jujuy (46%), Salta (45,1%) y Corrientes (53%).<sup>10</sup>

En segundo lugar, esta diversidad de formas familiares comenzó a contraponerse con la difusión, mediada por el avance de la integración cultural, del Estado y de los medios de comunicación, de un modelo de familia uniforme y homogeneizante que fue concebido el rasero de normalidad y que se articuló con la conformación de los sectores medios, para los cuales delineó los criterios de respetabilidad y decencia. Este modelo, llamado aquí de la domesticidad, suponía que la formación de una familia nuclear basada en el matrimonio legítimo e indisoluble (en el cual la mujer estaba a cargo del cuidado de la casa y los niños y el hombre de conseguir el sustento para su familia) que, unida por el amor, habitaba una vivienda independiente.<sup>11</sup> En los años cuarenta este modelo estaba en plena cristalización, como reflejan los discursos familiaristas del período, alcanzando a impactar en las prácticas de ciertos segmentos de la población -como mostrarían la reducción de la natalidad y del trabajo femenino- como los estratos medios urbanos de Buenos Aires. Sin embargo, la vida cotidiana de los hogares divergía del modelo, como analizan los artículos de esta sección en relación a la nuclearidad y a la vida de los sectores populares. Para ese entonces, se había producido cierta descompresión de la moral sexual evidenciada en la

---

en Hernán Otero (dir.), **El mosaico argentino. Modelos y representaciones del espacio y de la población, siglos XIX y XX**, Buenos Aires, Siglo XXI, 2004, pp. 92-102. He analizado el problema en relación al peronismo en Isabella Cosse, **Estigmas de nacimiento. Peronismo y orden familiar (1946-1955)**, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2006.

<sup>9</sup> Hernán Otero, “Legalidad jurídica y legalidad estadística en el paradigma censal argentino, 1869-1914”, en Raúl Fradkin, Mariana Canedo y José Mateo (comp.), **Tierra, población y relaciones sociales en la campaña bonaerense (siglos XVIII y XIX)**, Mar del Plata, Universidad Nacional de Mar del Plata, 1999, pp. 237-239.

<sup>10</sup> Véase Susana Torrado, “Transición de la familia en Argentina, 1870-1995”, en **Desarrollo Económico. Revista en Ciencias Sociales**, vol. 39, núm. 154, Buenos Aires, IDES, julio-septiembre, 1999, pp. 235-259; Marcela Nari, **Las Políticas de la maternidad y maternalismo político**, op. cit., pp. 182; y Argentina. Presidencia de la Nación. Ministerio de Asuntos Técnicos, **IV Censo General de la Nación. Tomo I, Censo de población**, Buenos Aires, Kraft, ca. 1951., p. LXXV.

<sup>11</sup> Eduardo Míguez, “Familias de clase media: la formación de un modelo”, op. cit., pp. 21-45 y Marcela Nari, **Las políticas de la maternidad y maternalismo político**, op.cit., pp. 51-71; Isabella Cosse, **Estigmas de nacimiento**, op. cit., pp. 23-40.

aprobación de los derechos civiles de las mujeres (1926), la aparición de una expresión más libre del cuerpo femenino, la difusión del ideal de la mujer moderna y el interés en el manual de sexología de Van de Velde.<sup>12</sup> Poco después, en el contexto del crecimiento económico y las políticas redistributivas del peronismo la tasa de nupcialidad cambió la tendencia al descenso, creciendo desde 6,2 por mil en 1934 hasta llegar a su máximo histórico en 1951 (8,3 por mil), para luego comenzar a disminuir lentamente en los años siguientes. En la Capital, donde las tasas de nupcialidad fueron más altas en forma sistemática que para el total del país, el pico máximo de la nupcialidad se produjo hacia 1945, cuando se ubicó en más de 10 por mil, momento en el cual empezó una curva descendente que se extendió hasta 1963. Al mismo tiempo creció la tasa bruta de natalidad, pasando de 23,6 por mil en 1945 a 26,3 en 1947 para el total del país y de 13,6 por mil (1936) a 14,9 por mil (1947) y a 15,7 (1950) para la ciudad de Buenos Aires que en términos de la cantidad de hijos por mujer se expresó en un aumento de 1,34 en 1936 a 1,54 en 1947. Pero este aumento no estuvo acompañado de un descenso en la edad del casamiento y tampoco sucedió lo mismo en relación al divorcio, dado que este fue el único período hasta la ley de 1987 en el cual estuvo vigente –durante casi dos años– el divorcio vincular.<sup>13</sup> Estas tendencias, entonces, hacen difícil pensar en la existencia en Argentina de un modelo matrimonial de posguerra, específico y distinto del surgido con anterioridad en el marco de la domesticidad.

¿En qué consistía el modelo conyugal de la domesticidad en la Argentina? De acuerdo con un desarrollo que el espacio impide desplegar en esta ocasión, hacia mitad

<sup>12</sup> Dora Barrancos, “Moral sexual, sexualidad y mujeres trabajadoras en el período de entreguerras”, en Fernando Devoto y Marta Madero, (comps.) **Historia de la vida privada en la Argentina. La Argentina entre multitudes y soledades. De los años treinta a la actualidad**, Buenos Aires: Santillana, 1999, pp. 199-226; Hugo Vezzetti, **Aventuras de Freud en el país de los argentinos. De José Ingenieros a Enrique Pichón Rivière**, Buenos Aires, Paidós, 1996, pp. 104-106 y 150-155; y Paula Bontempo, **Para Ti: El Cuerpo de la Mujer Moderna (1922-1928)**, Tesis de Maestría, Programa de Investigación Histórica, Universidad de San Andrés, 2006.

<sup>13</sup> Los índices de natalidad en Edith Pantelides, “La fecundidad argentina desde mediados del siglo XX”, **Cuadernos del CENEP**, Buenos Aires, CENEP, n° 41, pp. 3, 6, 12 y 21; la tasa global de fecundidad en Victoria Mazzeo (coord.), “Situación demográfica de la Capital Federal”, en **Serie Análisis Demográfico**, Buenos Aires, Indec, 1997 p. 12. Respecto a los de nupcialidad, véase Susana Torrado, **Historia de la familia en la Argentina Moderna**, op. cit., p. 240- 254. Para una reevaluación de la “democratización del bienestar”, consúltese, Elisa Pastoriza y Juan Carlos Torre, “La democratización del bienestar”, en Juan Carlos Torre (comp.), **Nueva historia argentina. Los años peronistas**, Tomo VIII, Buenos Aires, Sudamericana, 2002, pp. 257-312. Lamentablemente las gestiones para obtener el número de casamientos religiosos han sido infructuosas, no habiendo identificado bibliografía que contenga esta información para el período estudiado. En cuanto al divorcio, según el censo de 1947, el primero en medirlo, había 52.287 divorciados en todo el país (el 0,6% de la población), cifra que según los contemporáneos no reflejaba la realidad. Argentina. Presidencia de la Nación. Ministerio de Asuntos Técnicos, **IV Censo General de la Nación. Tomo I, Censo de población**, op. cit., p. LXXVI. Considérese que en Francia en la posguerra la edad de los cónyuges al momento del matrimonio disminuyó (en 1931 era de 26,6 años para los hombres y de 23, 7 para las mujeres mientras que en 1972 había bajado a 24,9 y 22,7 respectivamente), el número de divorcios se mantuvo estable y la tasa de fecundidad se elevó. De forma similar, en Estados Unidos la tasa de natalidad pasó del 18,7 por mil en la década del treinta al 25 para 1947, las mujeres casadas a los 24 años aumentaron del 40% en 1950 al 70% en los años 50, la edad al matrimonio se situó en 1950 en 22 para los hombres y 20 para las mujeres y el divorcio se incrementó menos que en cualquier otra década del siglo XX. Véase Steve Mintz y Susan Kellogg, op. cit., pp. 177-180.

del siglo XX la elección de pareja estaba idealmente basada en el amor y el casamiento era el hito que completaba la asunción de la identidad adulta, unía de por vida a la pareja y suponía la conformación de una nueva familia nuclear, donde los cónyuges mantenían una relación de complementariedad basada en una jerarquía y diferenciación de roles. Pero este modelo parecía no estar demasiado firmemente instalado como evidencian, por ejemplo, la escasa valoración de la satisfacción sexual, la negociación entre los deseos individuales y las expectativas familiares, la aceptación de la intromisión de la familia, la valoración de las necesidades pragmáticas y las conveniencias sociales en la elección del cónyuge, y, sobre todo, la afirmación de la natural desigualdad del varón y la mujer en una noción de compañerismo basado en la complementariedad de roles diferentes, que significaba compartir la vida en condiciones de inequidad.<sup>14</sup>

Partiendo de este panorama, se sostiene a continuación que en los años 60 y los tempranos 70 se habría producido un primer quiebre en estos valores conyugales, expresado en el cuestionamiento de la superioridad del marido sobre la mujer, en la redefinición de las relaciones familiares en función de la realización individual y en la valorización del matrimonio como espacio de gratificación sexual.

Sin embargo, dichos cuestionamientos no pueden medirse por los índices de nupcialidad ni el retraso del matrimonio, como sucedió en Estados Unidos y países europeos como Francia e Inglaterra. En Argentina, en 1970 se frenó la disminución en la de la tasa de nupcialidad, que había comenzado en 1952, produciéndose un repunte de los casamientos hasta 1975, cuando alcanzó la tasa del 8 por mil, para nuevamente retomar el descenso. La ciudad de Buenos Aires se adelantó en esta tendencia: el punto más bajo de la nupcialidad se ubicó en 1963, año a partir del cual comenzó a ascender, continuando hasta 1970, cuando se inauguró un lustro con intermitencias, hasta que en 1975 volvió a delinear una curva decreciente. Es decir que en la Capital la nupcialidad aumentó hasta 1970 y recién comenzó a descender en 1975. En esta jurisdicción tampoco se registra un retraso de la edad del matrimonio sino que ésta se mantuvo más o menos estable (en el orden de los 26 años para las mujeres y de los 28 o 29 para los varones) ni un aumento en la proporción de solteros, que incluso descendió para el tramo de 25 a 29 años del 57,9% para los varones y del 42,1% para las mujeres, en 1960, al 49% y al 37,2%, respectivamente, en 1970. La variación de estos indicadores podría deberse a diferentes factores por fuera de los cambios en los valores familiares, como podrían ser la coyuntura económica, el acceso a la vivienda y, como ha sugerido Susana Torrado, el impacto de la explosión demográfica del *baby boom* en las tasas de nupcialidad. Estas posibilidades impedirían inferir de los patrones demográficos el fortalecimiento de la institución matrimonial.<sup>15</sup>

---

<sup>14</sup> Véase Isabella Cosse, **Familia, pareja y sexualidad en Buenos Aires (1950–1975)**, op. cit. pp. 290-307. Un avance de ese desarrollo en "Relaciones de pareja a mediados de siglo en las representaciones de la radio porteña: entre sueños románticos y visos de realidad", en **Estudios Sociológicos**, Vol. XXV, núm. 73, enero-abril, 2007, pp. 131-153.

<sup>15</sup> Argentina. Dirección Nacional de Estadística y Censos, **Censo nacional de población 1960**, Tomo 2, Gran Buenos Aires, Capital Federal y Partidos Conurbanos, Total del País, Buenos Aires, Dirección Nacional de Estadística y Censos, 1963, "Cuadro núm. 7. Población de 12 y más años clasificada por grupos de edad, sexo y estado civil" pp. 130-131; y Argentina. Instituto Nacional de Estadísticas, **Censo** 438



De hecho, los contemporáneos estaban convencidos de que el matrimonio estaba en crisis. Se trataba de un consenso forjado desde muy diferentes posturas y con disímiles proyecciones. Por un lado, actores como las organizaciones católicas consideraban que la crisis del matrimonio era el resultado de la pérdida de la espiritualidad cristiana, el avance del individualismo y las nuevas costumbres modernas. Detrás de este diagnóstico había un intento de revalorizar la institución matrimonial. Con ese fin, la Iglesia católica desplegó diferentes estrategias, como la revitalización de las organizaciones laicas, las cuales desarrollaron una intensa actividad destinada a difundir la prédica católica sobre la familia, frenar la propagación de las ideas y costumbres consideradas “disolventes” de la espiritualidad católica, contrarrestándolas mediante la censura pero también a través del desarrollo de líneas de acción dirigidas a fortalecer la familia y el matrimonio católico. Las organizaciones católicas auspiciaron la formación de grupos de matrimonios, la preparación para la vida matrimonial y la contención de las familias. Entre estas organizaciones sobresalió el Movimiento Familiar Cristiano, fundado en 1948 para promover la espiritualidad conyugal, bajo el aliento del padre Pedro Richards. El objetivo central del Movimiento era combatir una supuesta crisis triple, que atacaba las bases del amor (con el divorcio), de la especie (con la anticoncepción) y de la comunidad (con el aislamiento de la familia), mediante el reforzamiento de la mística matrimonial.<sup>16</sup> El Movimiento actuó mediante la formación de grupos de matrimonios, que auspiciaban la toma de iniciativas a favor de la familia a través de legislación y políticas públicas, la formación de consultorios jurídicos, la realización de cursos de catequesis prematrimoniales y retiros espirituales, la creación de escuelas para padres y la promoción de actividades comunitarias.<sup>17</sup>

Por otro lado, en el espectro más desestructurado de las posturas anticonformistas, el diagnóstico de la crisis del matrimonio conducía a la apertura de un abanico de posiciones. En uno de los extremos de este espectro podría incluirse, por ejemplo, a Florencio Escardó quien planteaba desde tiempo atrás que existía un nuevo matrimonio que tenía en su base la realización personal, la libre elección y que se fundaba en un contrato “interindividual e independiente” que consideraba más evolucionado y más moral que el asociado con la familia “clásica”.<sup>18</sup> En el otro extremo

---

**Nacional de población, familias y vivienda. 1970. Resultados obtenidos por muestra,** Tomo 2, Capital Federal, Gran Buenos Aires, Área Metropolitana, Buenos Aires, INDEC, ca. 1970, “Cuadro núm. 2. Población de 12 y más años, por sexo y grupo de edad, según estado civil”, p. 16. Susana Torrado, **Historia de la familia en la Argentina Moderna**, op. cit., pp. 235-358.

<sup>16</sup> “Un nuevo rostro para la familia”, **Boletín de la Agencia Informativa Católica** (de aquí en más BAIC), núm. 431, 29 de septiembre de 1964, p. 1; “Cursos obligatorios de preparación al matrimonio en la provincia de Córdoba cuentan con la colaboración del Movimiento Familiar Cristiano”, **BAIC**, 20 de octubre de 1964, Boletín informativo núm. 434, p.1 y anexo. p. 1; Noticias argentinas, “Un nuevo rostro para la familia”, **BAIC**, núm. 431, 29 de septiembre de 1964, p. 1; 22 de noviembre de 1966, “Movimiento Familiar Cristiano”, **BAIC**, núm. 533, p.8.

<sup>17</sup> Véase, “Conclusiones de la reunión de Huerta Grande del Movimiento Familiar Cristiano”, **BAIC**, núm. 659, 4 de junio de 1969, pp. 15-25; “Declaración del Episcopado argentino sobre el Movimiento Familiar Cristiano”, **BAIC**, núm. 659, 4 de junio de 1969, 950, 13 de marzo de 1975, pp. 8-10.

<sup>18</sup> Florencio Escardó, **Anatomía de la familia**, Buenos Aires, El Ateneo, 1962 (4ª versión actualizada; 1ª versión 1954), pp. 28-29. Estas opiniones no diferían de las sostenidas en la primera edición.

se ubicarían las visiones en las cuales la crisis de la institución conducía a la aceptación de dinámicas que sacudían los pilares centrales de la misma, como eran las “uniones libres” o del divorcio, como se plantea en el apartado siguiente.

Las posturas frente a estas ideas estuvieron articuladas según la pertenencia cultural y generacional. Dos ejemplos permiten avanzar sobre esta idea. Por un lado, como manifestaba una encuesta a una muestra de jóvenes, realizada por la revista *Análisis* en 1969, cuando el proceso de cambio cultural se había expandido, entre ellos las críticas al matrimonio estaban extendidas y eran más numerosas entre los estudiantes universitarios. Entre estos últimos, sólo el 23% opinó que la meta del amor era el casamiento, en contraste con el 43% de quienes sólo tenían estudios secundarios o primarios. Para los otros encuestados el matrimonio era un “formulismo social” o una institución “necesaria” o habían mencionado ideas difíciles de encasillar, según denota la alta proporción de “otras” respuestas.<sup>19</sup> Las respuestas mostraban la relevancia de dos nociones que hasta ese momento habían estado ausentes de los sondeos: el matrimonio como resultado del peso de las obligaciones sociales o como institución ordenadora de la vida social. Por otro lado, a principios de los años 70, en empresas culturales dirigidas a las mujeres de los amplios segmentos medios y de los trabajadores, como podían ser las lectoras de *Vosotras* y *Nocturno*, la escisión entre matrimonio y amor sólo aparecía como una dificultad que debía trasponerse para el logro de la felicidad. Así, al igual que un decenio atrás, se daba por supuesto que el casamiento era el destino del amor y se insistía en que el logro de un matrimonio feliz era una tarea de “titanes” que requería una lucha diaria y un enfoque “realista” y “maduro”. Esto no impedía reconocer que la mujer había dejado de tener al casamiento como único objetivo.<sup>20</sup> Según puede apreciarse en el primer ejemplo existía una conexión inestable entre el amor y el matrimonio. En cambio, en el segundo la dupla seguía siendo concebida en términos similares a los que dominaban la escena en los años 50, en la cual el casamiento sellaba el descubrimiento amoroso, bajo el encuadre del paradigma romántico. La conciencia de que existían dificultades para la felicidad conyugal tenía diferentes implicancias en cada uno de estos universos culturales. En un caso, conducía al cuestionamiento –por lo menos retórico o simbólico– de la institución; en el otro implicaba una alerta sobre la importancia de redoblar la lucha en pos de refundar el matrimonio sobre nuevas bases.

A pesar de las diferentes posturas, en su conjunto estas críticas condujeron a buscarle nuevos sentidos a la vieja institución. En cierto modo, la noción de “pareja”

<sup>19</sup> “Cómo se aman los jóvenes”, *Análisis*, 15 al 31 de abril, 1969, núm. 422, pp. 40-46. Los resultados de otros sondeos en “La mujer moderna no se ruboriza pero sigue respetando al hombre”, *Primera Plana*, núm. 36, 16 de julio de 1963, pp. 18-20; “El hombre argentino cree en el amor, pero subestima a su pareja”, *Primera Plana*, 3 de septiembre de 1963, núm. 43, pp. 18-20; “Vida moderna. La mujer casada”, *Primera Plana*, 11 de julio de 1967, núm. 237, pp. 40-44; y Germán Pacheco, “Los argentinos y el amor”, *Claudia*, núm. 119, julio de 1967, pp. 60-65.

<sup>20</sup> “Claves para un matrimonio feliz. Primera clave: el diálogo”, *Nocturno*, núm. 285, 1ª quincena de octubre de 1972, pp. 22-23; “Cuando dos aprenden a ser uno”, *Nocturno*, núm. 303, 1ª quincena de julio de 1973, pp. 58-59; “Test para dos ¿Están hechos el uno para el otro?”, *Vosotras*, núm. 1924, 22 de marzo de 1973, s/p.; “Yo me quiero casar y usted”, *Vosotras*, núm. 1907, 23 de noviembre de 1972, p. 10; “Ese amor porfiado”, *Vosotras*, núm. 1874, 6 de abril de 1972, p. 16.

condensó las nuevas expectativas puestas en el matrimonio y los nuevos estilos de relación por fuera de la institución. El término tenía un carácter impreciso y diferentes significados (refería a una unión conyugal y también a una que no había sido consagrada por el registro civil), pero connotaba una postura modernizante y abierta a los cambios. La noción en sí misma sirvió para denotar las condiciones positivas y deseables de la relación, diferenciándose del vínculo conyugal, sobre el cual pesaba una mirada crítica, mordaz y sombría. El matrimonio era considerado en crisis, pero sobre la pareja se proyectaban las expectativas que –como ironizaba en forma retrospectiva Mario Mactas, periodista de *Satiricón*– la convirtieron en una “divinidad” a lo largo de la década del 60.<sup>21</sup>

Cabe preguntarse hasta dónde estos diagnósticos de crisis del matrimonio y el surgimiento de nuevas expectativas sobre la pareja implicaron una reconfiguración de los criterios que guiaban la elección; una pregunta que permite avanzar sobre las novedades en las formas de pensar las uniones y mostrar los cambios sutiles que delinearon un nuevo clima sensible sobre el trasfondo de las continuidades.

En primer lugar, más allá del diagnóstico sobre la crisis del matrimonio, seguía creyéndose que las parejas, pasasen o no por el registro civil, debían fundarse en el amor. Incluso puede pensarse que la importancia del amor se potenció como harían pensar las denuncias sobre los matrimonios que eran fruto de razones ajenas al corazón que sino eran nuevas, se contaminaron de una dimensión generacional y de la crítica social, como se desprende de registros tan disímiles como la película de Kuhn *Los jóvenes viejos*, en la cual se denunciaba el acatamiento a las normas sociales por parte de los jóvenes de los estratos altos que preferían un noviazgo por interés a jugarse en una relación fundada en el amor, o el diagnóstico de Juan José Sebrelí que veía al matrimonio como una estrategia acomodaticia para elevar la posición y el prestigio social, propia de los sectores medios.<sup>22</sup>

En segundo lugar, sobre este panorama se revalorizó la importancia de la autonomía, expresada en el rechazo a las presiones familiares. Esta percepción cristalizó en diferentes expresiones. Por un lado, en círculos más a la vanguardia de los cambios, como los estudiantes universitarios o en ambientes artísticos ya a principios de la década de 1960 podía suceder que la pareja no les informase a los padres del casamiento, o lo hiciese cuando la ceremonia era inminente, pero fue recién a principios de los 70 cuando estas actitudes podían encontrarse referidas en revistas dirigidas a un público masivo, en las cuales identificaban al anticonformismo de los ambientes culturales de vanguardia, operando como forma de diferenciación de las normas estándares que regían la vida del común.<sup>23</sup> Por otro lado, en otros casos, la búsqueda de la autonomía y la resistencia a la autoridad paterna seguía conduciendo a la fuga como decidió Victoria, una adolescente de dieciséis años que huyó de su casa de Barrio Norte

<sup>21</sup> Mario Mactas, “La segunda década infame (1960-1970)”, *Satiricón*, núm. 17, abril de 1974, pp. 10-11.

<sup>22</sup> Rodolfo Kuhn (dir.), *Los jóvenes viejos*, Buenos Aires, Producciones Gala, 1962; Juan José Sebrelí, *Buenos Aires, vida Cotidiana y alienación*, Buenos Aires, Siglo Veinte, 1966 [9ª edición; 1964, 1ª edición], pp. 62-63 y 82.

<sup>23</sup> Tomás Braccamonte, “Una vida para dos”, *Nocturno*, núm. 278, 2ª quincena de junio de 1972, pp. 20-22; Kado Kotzer, “Testimonios. Transfiguración del pedido de mano”, núm. 199, 16 de febrero de 1971, pp. 42-44 (el artículo refiere a situaciones transcurridas con anterioridad).

y del liceo para señoritas para irse a vivir en Mar del Plata con un hombre maduro; una situación que explicaba el 90% de las fugas de las jóvenes de entre doce y diecisiete años; una problemática que, según Valeria Manzano, conformó un drama social mediante el cual se procesaron los temores despertados por los cambios en las costumbres y la vida de los jóvenes, a principios de los 60.<sup>24</sup> En cualquier caso, para los jóvenes la intervención de los padres representaba un avasallamiento a la autonomía individual, relaciones que coartaban la libre elección, simbolizando así el orden moral cuestionado. Por su parte, el psicoanálisis que, como ha planteado Mariano Plotkin, contribuyó a modelar la identidad de los estratos medios altos en Buenos Aires, ofreciéndoles un sistema y un lenguaje nuevo para comprender las relaciones familiares, contribuyó a modelar una nueva percepción de la subjetividad y reveló otra serie de dificultades que obstaculizaban la asunción de decisiones autónomas.<sup>25</sup> Según dichas claves los sentimientos amorosos tenían una dimensión inconsciente y la elección ponía en juego la historia infantil y el complejo de Edipo, haciendo de las figuras paterna y materna, modelos positivos o negativos en la elección de pareja; estas ideas a principios de los 70 se habían incorporado a una revista como *Claudia*, dirigida a mujeres de clase media alta, interesadas en las nuevas tendencias culturales pero, también, en *Nocturno*, una revista leída por el amplio público masivo de los segmentos medios y trabajadores.<sup>26</sup>

En tercer lugar, la defensa del amor, la autonomía y la subjetividad de la elección de pareja se vinculó con un cambio en la valoración de las uniones exogámicas. Nuevamente, el fenómeno asumió diferentes significaciones. Por un lado, la exogamia religiosa y étnica simbolizó la lucha en contra de los prejuicios sociales y la afirmación de las aspiraciones de integración, en un momento en el cual estaban contrayendo matrimonio las primeras generaciones de jóvenes que se habían socializado luego del cese del flujo inmigratorio europeo.<sup>27</sup> En este esquema, era posible que estas uniones asumiesen un costado ideológico con implicaciones sociales y políticas, como reflejaban las pruebas psicológicas realizadas del Hospital de Niños, diseñadas para correlacionar la postura frente al matrimonio mixto con otras actitudes respecto al racismo y al papel de la mujer en la sociedad.<sup>28</sup> En ese sentido, si bien el

<sup>24</sup> “Ciudad. Los que desaparecen en Buenos Aires”, **Panorama**, núm. 64, 16 de julio de 1968, p. 41-42; Véase asimismo Valeria Manzano, “Ella se va de casa: fugas de chicas, ‘Dolce Vita’ y drama social en la Buenos Aires de los tempranos 1960”, **XI Jornadas Interescuelas / Departamentos de Historia**, 19-22 de Septiembre de 2007, Departamento de Historia, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Tucumán.

<sup>25</sup> Mariano Plotkin, **Freud en las Pampas**, Buenos Aires, Sudamericana, 2003, pp. 150-161 y 264; y Hugo Vezzetti, “El psicoanálisis y las ciencias sociales. Enrique Pichón Rivière y Gino Germani”, en **Anuario de Investigaciones**, núm. 6, Facultad de Psicología, UBA, 1998, pp. 476-486.

<sup>26</sup> “Entre ayer y mañana”, **Claudia**, núm. 179, abril de 1972, pp. 76-79; Gabriela Courreges, “¿Qué mujer quieren los hombres?”, **Claudia**, núm. 181, junio de 1972, pp. 44-47-152-154; “Educación sexual. Del tabú a la verdad. 2ª Nota: Frente al matrimonio”, **Nocturno**, núm. 262, 2da. quincena de octubre de 1971, 68-76.

<sup>27</sup> “Tribuna de la juventud”, **Nuestros Hijos**, núm. 37, febrero de 1958, pp. 78-84; Padre Ignacio, “Secreto de Confesión”, **Para Ti**, núm. 2362, 2 de octubre de 1967, p. 74; “Diálogos con el lector”, **Nuestros Hijos**, núm. 71, diciembre de 1960, pp. 60-62.

<sup>28</sup> **Archivo Eva Giberti (en adelante AEG)** - Clínica Adolescencia, E. D. L. M., nacida en 1951, encuestada a los 15 años. La entrevistada vivía en Palermo, su padre tenía estudios secundarios y era 442

replanteo de los matrimonios mixtos dentro del catolicismo y del judaísmo no condujo a un vuelco importante, el hecho mismo de que la temática fuera puesta en discusión revelaba que para las generaciones jóvenes la endogamia religiosa resultaba menos importante que la social y cultural.<sup>29</sup> Por otro, en el espectro de los jóvenes militantes, a los que se les exigían supeditar el compromiso sentimental al político, la militancia interceptaba la elección amorosa, favoreciendo las uniones interclasistas en pos de la lucha revolucionaria.<sup>30</sup> En ambos casos, los matrimonios exogámicos expresaban el rechazo de los prejuicios sociales y la reafirmación de la autonomía, la libertad y la autenticidad, estableciendo una solución de continuidad con el canon romántico al otorgarle significación social y política a la capacidad del amor de prevalecer sobre las diferencias religiosas y sociales.

En resumen, la importancia de la autonomía en la elección de pareja se expresó en las críticas a los matrimonios por conveniencia y a las presiones familiares, dando lugar a formas simbólicas de evadirse de la autoridad de los padres. Pero el psicoanálisis difundiría la idea de que las ataduras a los progenitores eran de orden inconsciente y sólo podían deshacerse mediante la elaboración psicoanalítica. El fenómeno expresó la importancia de la endogamia cultural (y política, entre los jóvenes militantes) sobre la étnica y religiosa, en un contexto en el cual las uniones exogámicas, imposibles de cuantificar estadísticamente, eran fantasías que se colorearon de significación cultural y política.

El diagnóstico de la crisis del matrimonio y las novedades en los criterios de elección coincidieron con el reforzamiento de las expectativas depositadas en la pareja y con la reformulación del ideal de compañerismo.

En primer lugar, la reformulación significó que la pareja pasara a ser concebida como un espacio de realización personal que exigía de unidad, comprensión y entrega

empleado de Aduanas, la madre tenía estudios primarios y era ama de casa; vivían con otros familiares por parte de padre y tenían empleada de servicio.

<sup>29</sup> En 1967 el Sínodo de los Obispos asumió las posturas menos abiertas a facilitar los matrimonios mixtos que, por otra parte, referían sólo a los concertados entre cristianos, rechazándose la eliminación del impedimento y condicionando la dispensa a la certeza de que la parte católica no estuviese en peligro de perder la fe y de que estuviese dispuesta a bautizar a los hijos. Dentro del judaísmo los matrimonios mixtos también eran rechazados por las jerarquías religiosas, exigiéndose la conversión. Pero las corrientes judías ortodoxas rechazaban incluso esta solución, argumentando que convertirse para casarse era un acto de hipocresía. “Resultado de la manifestación de pareceres sobre los preceptos referentes a los matrimonios mixtos”, **BAIC**, núm. 589, 2 de enero de 1968, pp. 6-7. Daniel Bargman, “Matrimonios mixtos”, **Nueva Sion**, 18 de diciembre de 1995, pp. 10-11; Margarita Izcovich, “Matrimonios mixtos”, **Nosotros y Nuestros Hijos**, núm. 147, julio de 1967, pp. 36-39.

<sup>30</sup> María Matilde Ollier, **La creencia y la pasión. Privado, público y político en la izquierda revolucionaria**, Buenos Aires, Ariel, 1998, pp. 194-212. Testimonios sobre la sumisión de la vida privada a la política, en Marta Diana, **Mujeres guerrilleras. Militancia de los setenta en el testimonio de sus protagonistas femeninas**, Buenos Aires, Planeta, 1996, pp. 20-35 y 128-197; Un análisis en Alejandra Oberti, “La moral según los revolucionarios” y Alejandra Ciriza y Eva Rodríguez, “Militancia, política y subjetividad. La moral del PRT-ERP”, **Política de la Memoria, Anuario de Investigación del CeDInCI**, núm. 5, Buenos Aires, diciembre de 2004, pp. 85-92, pp. 77-84 y 85-92. Un interesante ejemplo de esta percepción en la autobiográfica novela de Jorge Asís, **Flores robadas en los jardines de Quilmes**, Buenos Aires, Losada, 1980, pp. 137, 174, 192, 210, 228.

en relaciones que debían ser auténticas, desinhibidas y profundas.<sup>31</sup> Este ideal fue promovido desde concepciones muy disímiles sobre la pareja como revelaba su inclusión en una revista como *Nuestros Hijos*, que tenía una filiación cristiana y existencialista (donde se planteaba que el amor no era cálculo ni egoísmo, sino “capacidad de entrega”)<sup>32</sup>, en los cursos de la Escuela para padres de Eva Giberti (en los cuales se explicaba que la pareja “normal” debía ser capaz de crear una relación “fecunda”, “amorosa” y “sostenedora”)<sup>33</sup> y en la columna de Pichon Rivière en *Primera Plana* (donde postulaba que la pareja se constituía cuando cada integrante se daba “íntegramente el uno al otro”, luego de haber encontrado el “lenguaje común para el deseo y la ternura”).<sup>34</sup> Según estas expresiones, el compañerismo significaba el logro de una solidaridad mutua, a partir de la cual la pareja podía forjar una unidad que no implicaba la inferioridad de ninguno de los integrantes.

En segundo lugar, la reformulación del compañerismo estuvo unida a la centralidad que adquirió la sexualidad en la percepción de las relaciones de pareja. La satisfacción sexual pasó a ser considerada un requisito esencial de la felicidad conyugal, en el marco del surgimiento de un nuevo paradigma sexual. La idea ya estaba inscrita en los manuales sexológicos de los años 30, como en *El matrimonio perfecto* de Van de Velde, pero a partir de los años sesenta adquirió una mayor relevancia, como reflejaban los expertos en sexualidad y los medios masivos de comunicación. En 1960, Florencio Escardó sentenciaba que un matrimonio consumado implicaba la “plenitud orgásmica”; de lo contrario, el casamiento debía considerarse una forma de prostitución. En este esquema, el marido era el responsable de la plenitud sexual de su mujer y que ésta era decisiva para su equilibrio psicológico. Consideraba que la reivindicación de un “papel directivo” para las mujeres era un reclamo “lógico”, pero que desconocía la realidad cultural argentina, en la cual la iniciación sexual solía ser una situación dolorosa para la mujer, de la que sólo saldría en forma paulatina, ayudada por el marido.<sup>35</sup> Más adelante, estas ideas difirieron del sesgo que asumieron los emprendimientos masivos comprometidos con una nueva educación sexual; la reafirmación de la importancia de la satisfacción sexual femenina estaba unida a la promoción del papel activo de las mujeres.<sup>36</sup> Como sucedió con otros fenómenos, a principios de los años 70 el tópico

<sup>31</sup> “La mujer moderna no se ruboriza pero sigue respetando al hombre”, *Primera Plana*, núm. 36, 16 de julio de 1963, pp. 18-20; Magdalena Franck, “Test peligroso sólo para matrimonios prudentes”, *Claudia*, núm. 85, junio de 1964, pp. 58-61; Miguel Brasco, “¡Ay, qué vivos son los ejecutivos!” *Claudia*, núm. 150, noviembre de 1969, p. 232-235; Norberto Litvinoff, “Matrimonio en quiebra”, *Padres*, núm. 1, enero de 1973, pp. 78-81; Emilce Dio Bleichmar y Hugo Bleichmar, “Vida en pareja. Solidaridad y competencia”, *Claudia*, núm. 150, noviembre de 1969, pp. 65-67.

<sup>32</sup> Miguel E. Brihuega, “El sentido del amor matrimonial”, *Nuestros Hijos*, julio de 1960, núm. 66, pp. 23-24; Miguel E. Brihuega, “Amor existencialista”, *Nuestros Hijos*, núm. 73, febrero de 1961, pp. 48-50; Miguel E. Brihuega, “El Camelo”, *Nuestros Hijos*, noviembre de 1961, núm., 82, pp.40-42.

<sup>33</sup> AEG, Carpeta Escuela para Padres. Facultad de Medicina. Prof. Escardó. Cátedra de Pediatría. Escuela para Padres. Directora: Lic. Eva Giberti. “Curso sobre relaciones entre el hombre y la mujer”, s/p.

<sup>34</sup> Enrique Pichon Rivière, “La elección de la pareja”, *Primera Plana*, 25 de octubre de 1966, nro. 200, p. 53,

<sup>35</sup> Florencio Escardó, *Sexología de la familia*, op. cit., pp. 28-32.

<sup>36</sup> “Informe especial. Vida moderna. Anticoncepción: en nombre del amor”, *Primera Plana*, núm. 139, 6 de julio de 1965, pp. 46-47; “La mujer moderna no se ruboriza pero sigue respetando al hombre”, *Primera Plana*, 444

adquirió creciente visibilidad en las publicaciones dirigidas al amplio público convencional de los segmentos medios y de trabajadores, entre las cuales se contaron las revistas femeninas como sucedía con *Chabela*, en donde se explicaba que era necesario hablar sobre la frigidez femenina, producida por los traumas de una iniciación sexual violenta, de los “tabúes e inhibiciones sociales” y de la falta de juegos y caricias preliminares. Ahora bien, al igual que con la capacidad de fusión, comunicación y realización, esta valoración de la sexualidad podía integrarse al *aggiornamento* del compañerismo de complementariedad, como sucedía con la propuesta que predominaba en emprendimientos de matriz católica, como fue *Nuestros Hijos*, un emprendimiento pionero en plantear que la felicidad sexual era considerada una garantía para la armonía matrimonial y familiar.<sup>37</sup>

En tercer lugar, el aspecto esencial del nuevo compañerismo fue la aspiración a la igualdad en la pareja que se expresó en diferentes planos, como fueron el jurídico y en la vida cotidiana. Recuérdese que a mitad de siglo XX las convenciones instituidas suponían que el matrimonio se fundaba en una relación desigual, donde el compañerismo de complementariedad suponía que la mujer debía velar por el bienestar de su marido que ejercía la autoridad, aunque le expresara su consideración, consultándola. Esta idea comenzó a ser confrontada cada vez con más fuerza con la aspiración a la equidad. La definición misma de esta noción representó un intenso nudo conflictivo, tanto en la intimidad de la pareja como en los debates públicos, dado que su instauración suponía cuestionar la división de género imperante, ampliando las potestades femeninas en áreas consideradas masculinas.<sup>38</sup> De hecho, la cuestión representó la problemática más álgida de la reformulación de las relaciones conyugales.

En el plano jurídico, las nuevas normas surgidas de la reforma del Código Civil de 1968 favorecieron relaciones más equitativas entre los cónyuges, al otorgar a las mujeres casadas capacidad civil plena.<sup>39</sup> Esto significaba que se las habilitó a

---

**Plana**, núm. 36, 16 de julio de 1963, pp. 18-20; “Sexología. Historias para ser contadas”, **Primera Plana**, 17 de mayo de 1966, núm. 177, p. 46; “Films. La palabra tú”, **Primera Plana**, núm., 12 de enero de 1965, p. 38; “Libros. La Argentina que despierta lejos”, **Primera Plana**, núm. 103, 27 de octubre de 1964, pp. 36-39; “Señoras y señores. Vivir su vida”, **Primera Plana**, núm., 26 de septiembre de 1967, p. 59. La película de Jörn Donner, **To Love**, ganó el primer premio a la mejor actuación en el Festival de Venecia en 1964.

<sup>37</sup> Coriolano Scuppa, “Causa de la frialdad sexual femenina”, **Chabela**, núm. 411, agosto de 1970, p. 72. La revista **Nuestros Hijos**, apareció en 1954 y fue un emprendimiento en el que convivieron una matriz médica y otra moral-cristiana. En relación al temprano desarrollo de la temática de educación sexual, véase, a modo de ejemplo, Luisa R. Goldenberg y Alberto Merani, “Educación sexual y afectiva de nuestros hijos”, “Educación sexual del niño”, en “Confidencial para los padres”, **Nuestros Hijos**, núm. 4, marzo de 1955, pp. 4-5; Luisa R. Goldenberg y Alberto Merani, “Problemas prematrimoniales”, en “Confidencial para los padres”, **Nuestros Hijos**, núm. 10, septiembre de 1955, p. 3- 15; “¿Por qué fracasan muchos de los matrimonios por amor?”, **Nuestros Hijos**, núm. 37, febrero de 1958, pp. 54-57. Nótese que esta idea, bastante difundida en espacios católicos a principios de los años 70, modificaba la identificación exclusiva de la sexualidad con la reproducción. Consúltense por ejemplo, “Concepción cristiana de la sexualidad”, **BAIC**, Suplemento núm. 801, 27 de abril de 1972, pp. 145 a 148.

<sup>38</sup> Germán Pacheco, “Los argentinos y el amor”, **Claudia**, núm. 119, julio de 1967, pp. 60-65; “Vida moderna. La mujer dice adiós a un viejo mito”, **Primera Plana**, núm. 106, 17 de noviembre de 1964, p. 48.

<sup>39</sup> Recuérdese que las mujeres casadas aún tenían limitados sus derechos, ya que se suponía que otorgaban un mandato tácito de administración de los bienes a favor del marido y se les negaba la posibilidad de

administrar sus propios bienes y los de la sociedad conyugal, requiriéndose, entonces, el consentimiento de ambos para la venta de propiedades y la realización de inversiones. No obstante, el nuevo articulado dejaba incólume la obligación del marido de mantener el hogar, considerando que esta era una ley natural, necesaria para la buena organización de la familia y un año después se estableció que la mujer debía añadir el apellido del marido al suyo precedido de la partícula “de” (salvo por razones profesionales o comerciales). Los límites normativos a la equidad se reafirmaron cuando en 1975 Isabel Perón vetó la ley que sancionó la patria potestad indistinta.<sup>40</sup> En su conjunto, entonces, las nuevas regulaciones incrementaron los derechos de las mujeres en el matrimonio, pero el varón siguió ejerciendo la autoridad.

En el plano de las dinámicas de pareja las conmociones involucraron al trabajo femenino, la crianza de los hijos, las tareas domésticas y la relación sentimental. Si bien resulta imposible desarrollar en estas páginas el conjunto de estas problemáticas, debe señalarse que surgió un nuevo modelo paternal, que exigía un mayor compromiso por parte del marido en el cuidado de los hijos y una relación afectiva más próxima, coloquial y fluida, en forma diferente a los cambios en las tareas domésticas, que fueron una arena extremadamente conflictiva y resistente a los cambios.<sup>41</sup> La discusión de los roles domésticos fue una reivindicación feminista que provocó reacciones duales entre los varones: desde la negación hasta la aceptación de la colaboración como parte de un estilo políticamente correcto y, por tanto, débil, precario y atravesado por las contradicciones, como manifestó la encuesta de *Claudia* de 1967 en la cual el 60% de los interrogados manifestaron que deseaban una mujer independiente pero en otra pregunta el 58% planteó que deseaba que su esposa fuese ama de casa.<sup>42</sup>

En ambos casos, los cambios fueron leídos en clave generacional, suponiéndose que los jóvenes eran más proclives a los nuevos modelos, en especial, entre los círculos profesionales, universitarios y contraculturales aunque existen indicios del peso que tenían las resistencias en estos ámbitos, como reflejaba la tira cómica “Sexina”, centrada en el enfrentamiento de las mujeres y los varones del espacio, en una sátira de la pervivencia de los deseos de dominación masculinos (en el plano sexual y doméstico) pero también de las intenciones femeninas de liberación, como mostraba la canción *pop* fraseada por uno de los combatientes que decía: “soy yo el que te mantiene”, “querida

---

disponer a título gratuito de sus bienes y de aceptar herencias sin beneficio de inventario, según lo estipulado por la ley 11.357 (1926). Véase, Argentina. Senado de la Nación. Secretaría, **Leyes nacionales, años 1926-1927-1928**, Buenos Aires, Imprenta oficial, 1930, Ley 11.357.

<sup>40</sup> Se modificó la cláusula que establecía que cuando los hijos fueran menores de cinco años quedarían con la madre, agregándose que existiendo causas graves, como la vida escandalosa de la madre, se podría hacer cargo el padre. Véase Guillermo Borda, **La reforma de 1968 al Código Civil**, Buenos Aires, Editorial Perrot, 1971, pp. 450-511; Mala Hunt, **Sex and the State. Abortion, Divorce, and the Family under Latin American Dictatorships and Democracies**, Cambridge, Cambridge University Press, 2003, pp. 68-71 y 120-121.

<sup>41</sup> Un análisis retrospectivo y otro para un período posterior, Catalina Wainerman, **La vida cotidiana en las nuevas familias**, op. cit., 136-155 y 166-181.

<sup>42</sup> Germán Pacheco, “Los argentinos y el amor”, *Claudia*, núm. 119, julio de 1967, pp. 60-65.



¿qué hiciste de comer?”, “la mujer a la cocina”, momento en el cual caía derrotado por un disparo de la heroína femenina.<sup>43</sup>

En resumen, en los años 70 la noción de compañerismo suponía el logro de una unidad completa donde cada integrante pudiese realizarse plena y auténticamente, inclusive en el plano sexual, mediante la franqueza, el diálogo y la entrega mutua. Tales ideales se articularon con la renovación del compañerismo de complementariedad, propia del matrimonio doméstico basado en la preeminencia del varón, pero también con la aspiración a la equidad, que fue la verdadera divisoria de aguas entre el antiguo y el nuevo modelo. En tal sentido, puede pensarse que en estas latitudes, a diferencia de lo sucedido en Estados Unidos y ciertos países europeos, la aparición de expectativas igualitarias en la pareja fue simultánea a la reafirmación del compañerismo de complementariedad del matrimonio doméstico.

### **Estatus alternativos: unidos y divorciados**

La década del sesenta ha quedado asociada a la legitimación de formas de vida familiar y de relaciones de pareja que impugnaban el modelo instituido. Pero la existencia de estas dinámicas no era nueva. En los años 60, como retrató Leonardo Favio en *Éste es el romance del Aniceto y la Francisca*, el concubinato y las uniones transitorias eran patrones de larga data que seguían configurando la vida familiar de los estratos populares.<sup>44</sup> Pero dichas dinámicas tenían un significado social y cultural muy diferente a la que asumirían las uniones libres y las separaciones para los sectores medios, en el marco de la ruptura generacional del orden instituido, aunque seguramente estos cambios afectaron la percepción de las primeras.

Justamente, en estas páginas se sostiene que las uniones libres y las separaciones, junto a la revalorización de la soltería que aquí no es analizada, socavaron la condición del ideal matrimonial como la única vía adecuada para asumir con plenitud la identidad femenina y masculina adulta. Esta afirmación no implica proponer que el casamiento haya dejado de configurar la biografía individual de la mayor parte de la población sino sostener que cambió su significado: se volvió una opción entre otras alternativas. Igualmente, el hecho de transitar por esas experiencias no siempre implicaba una impugnación completa del casamiento, ya que éste siguió siendo una posibilidad abierta a quienes ya habían atravesado por la vida independiente, la cohabitación o el divorcio.

Según las investigaciones para otras latitudes, el hecho de que una pareja iniciase una vida en común sin casarse supuso la aparición de una nueva fase de la vida afectiva, que posibilitaba experimentar la convivencia sin el compromiso del

<sup>43</sup> Gil y Bertolini, “Sexina”, *Adán*, núm. 18, diciembre de 1967, pp. 62-63 y *Adán*, Año 2, núm. 21, abril de 1968.

<sup>44</sup> *Éste es el romance del Aniceto y la Francisca, de cómo quedó trunco, comenzó la tristeza y unas pocas cosas más...* (Leonardo Favio), con la actuación de Federico Luppi y María Vaner, Argentina, Armando Bresky (productor), 1966.

matrimonio, retrasando el casamiento, más que eliminándolo de la trayectoria individual. De tal modo, surgió un estado intermedio, y menos selectivo que el matrimonio, que terminó convirtiéndose en una nueva ruta de entrada a la unión conyugal. Ubicada en una posición diferente del matrimonio y de las aventuras extraconyugales, la cohabitación logró cierta consagración social: suponía un vínculo que se renegociaba en forma cotidiana y cuyos fines eran la compañía y la armonía sexual, que situaba a los cohabitantes en una tensión entre la complementariedad y la igualdad, entre la autonomía y la unidad común; un patrón que caracterizó las innovaciones protagonizadas por los jóvenes. En Francia la cohabitación aumentó un 50% entre 1960 y 1970, llevando al 9,7% la proporción de jóvenes de 18 a 29 años; en Italia, se multiplicó por siete, pasando del 1% en 1960 al 7,7% en 1980; mientras que en Inglaterra se multiplicó por nueve entre 1960 y 1980, y en Estados Unidos, la proporción de matrimonios que convivían antes del casamiento pasó del 3% en 1960 al 11 % en 1970. Pero, además, en dicho período se modificó el carácter social de la institución ya que mientras en los años 60 y 70 caracterizó a los jóvenes más educados, en la década siguiente, cuando se aceleró la difusión del patrón, la mayor concentración de parejas consensuales se dio entre los menos educados.<sup>45</sup>

En América Latina, como se ha explicado, la consensualidad al igual que la natalidad extramatrimonial han estado unidas a la diversidad de patrones de comportamiento y a la distancia entre el mundo de las prácticas y de los mandatos religiosos y revelaban la liberalidad en los comportamientos sexuales, como han enfatizado las investigaciones para los siglos XVIII y XIX. En la región con el proceso de modernización y de ampliación del poder del Estado, la consensualidad adquirió nuevos sentidos, conectados con la centralidad del matrimonio en los criterios de la respetabilidad y decencia de los sectores medios, como fue la creciente estigmatización de estas dinámicas por fuera de los márgenes del orden normativo.<sup>46</sup> En este panorama, en los años 60 las “uniones libres”, a diferencia de la consensualidad de larga data, constituyeron un patrón cultural propio de los jóvenes de los círculos universitarios, intelectuales y contraculturales, que estaba más en consonancia con el significado que la institución tenía entre los jóvenes a escala transnacional que con los patrones ancestrales locales. Para ellos la unión libre fue una forma de vivir en pareja que cuestionaba la institución matrimonial, incluso cuando se convirtiese en una fase de

<sup>45</sup> Hera Cook, **The Long Sexual Revolution. English Women, Sex, and Contraception (1800-1975)**, Oxford-New York, University Press, 2004, pp. 333-350; John D’Emilio y Estelle Freedman, op. cit., pp. 328-330; Martine Segalen, op. cit., pp. 133-139 y 198; y Chiara Sareceno y Manuela Naldini, **Sociología della famiglia**, Bologna, Il Mulino, pp. 111, 114-115 y 145. André Béjin, “El matrimonio extraconyugal de hoy”, en Philippe Ariès, **Sexualidades occidentales**, Buenos Aires, Paidós, 1985, pp. 215-228; Bernard Murstein, “Mate Selection in the 1970s”, **Journal of Marriage and the Family**, vol. 42, num. 4, November 1980, pp. 777-792; y Sharon Sassler y Frances Goldscheider, “Revisiting Jane Austen’s Theory of Marriage Timing. Changes in Union Formation among American Men in the Late 20<sup>th</sup> Century”, ob. cit. NO FUE CITADA, pp. 139-166.

<sup>46</sup> En relación a las investigaciones sobre los siglos XVIII y XIX se remite a los trabajos citados en la nota 8. En cuanto a la segregación de quienes vivían por fuera del ideal familiar, véase, entre otros, Dora Barrancos, **Iniciativas y debates en materia de reproducción durante el primer peronismo (1946-1952)**, Salta, SEPOSAL-Gredes-UNSA, 2001; e Isabella Cosse, **Estigmas de nacimiento**, op. cit., pp. 69-94. 448

prueba de la compatibilidad que terminase, finalmente, en un casamiento o en una unión estable a mediano plazo.

En este sentido, para la Argentina, la interpretación del surgimiento de las uniones libres en términos estadísticos requiere contemplar la variada gama de pautas culturales que quedaban igualadas por los indicadores estadísticos. Según Susana Torrado, en el país la consensualidad pasó del 7% en 1960, al 9,5% en 1970 y al 11,5% en 1980. En la Capital los índices fueron menores pero el aumento en términos proporcionales fue más espectacular: de 1,5% en 1960 pasó al 8,6% en 1980, siendo imposible discriminar la información en el Censo de 1970. Como se observa, este aumento resulta concordante con los índices para otras latitudes. No se poseen mediciones de este incremento entre 1950 y 1970 según estrato social o localización geográfica, pero sí se cuenta con el análisis de la misma autora para el censo de 1980. De acuerdo con esta información, para el total del país las uniones consensuales se situaban en el orden del 27,7% entre los trabajadores marginales; alcanzaban el 14,1% entre los obreros calificados autónomos y el 13,4% entre los obreros calificados asalariados; y pasaban al 7% y el 6% entre el estrato medio autónomo y asalariado, respectivamente. Estos guarismos eran algo mayores que los que presentaba la ciudad de Buenos Aires. En este caso, las uniones de hecho se situaban en el 26,6% entre los trabajadores marginales, descendían al 8,7% y al 11,6% entre los obreros calificados autónomos y asalariados, respectivamente, y se ubicaban en el 5,4% entre los estratos medios autónomos y en el 6,5% para los estratos medios asalariados. En otras palabras, la consensualidad estaba segmentada según el estrato: eran mayores a medida que se descendía en la pirámide social. El análisis longitudinal completa el estudio realizado por la misma autora. Según sus resultados, en el país el 11% o 12% de las mujeres nacidas entre 1935 y 1954 (que formaron una unión entre 1960 y 1979) habían estado unidas en forma consensual entre los 25 y 34 años, mientras que en las generaciones precedentes (es decir, las nacidas entre 1905 y 1924) la proporción había sido del 8%. Además, el porcentaje de mujeres unidas sin vínculo matrimonial descendía al pasar de la cohorte de 15 a 24 años, para la cual se situaba en el 16,1%, a la de 25 a 34 años, en la que se ubicaba en el 10,6%. Tal reducción se debería a que las “uniones libres”, con el tiempo, se formalizarían en un matrimonio, considerándose una cohabitación a prueba.<sup>47</sup> De acuerdo con este análisis, el aumento de las uniones consensuales estaría dado por la incorporación de la cohabitación de prueba y de la consensualidad entre los jóvenes, a lo cual se sumaban las segundas uniones en la biografía sentimental que, al no existir el divorcio, eran catalogadas por las estadísticas dentro de la consensualidad.

Más allá de la imposibilidad de establecer cuantitativamente el impacto de las uniones libres según el estrato social, los registros culturales habilitan pensar que para los círculos universitarios e intelectuales estas modalidades significaron una ruptura generacional, iniciada a principios de los años 60, cuando comenzó a ponerse de moda que las parejas se fuesen a vivir juntas, sin casarse. Sin embargo, era una opción

<sup>47</sup> Susana Torrado, *Historia de la familia en la Argentina moderna*, op. cit., pp. 335-340.

condicionada a la presión familiar y a las ventajas que ofrecía tener la venia de los padres en pos de obtener mejores condiciones de vida.<sup>48</sup>

Fue recién a fines de la década del 60 y principios de los años 70 cuando la diseminación de estos cánones que dominaban la cultura transnacional se potenció, en el marco de un breve estertor de liberalidad producido por la distensión de las cruzadas moralistas, la salida electoral y el retorno de Perón, volviéndose una posibilidad frecuente en círculos que se consideraban a la vanguardia política y cultural. La decisión de irse a vivir juntos tenía en común la asunción de los nuevos estilos de vida juvenil pero adquiriría diferentes significados en cada uno de estos ámbitos. Entre los militantes el hecho de convertirse en “compañeros”, un término que unía la nueva noción de pareja con el compromiso político, significaba un gesto de rechazo a la moralidad burguesa y las formalidades sociales, que podía estar unido a la asunción de rígidos códigos de conducta pero que también podía ser minimizado en función de la urgencia revolucionaria que opacaba la importancia de las decisiones personales dado que, como explica una entrevistada, militante peronista de base, al plantear que no era necesario que pasase mucho tiempo de “andar juntos” para mudarse al mismo apartamento porque lo que importaba era la revolución. En forma diferente, entre los jóvenes contraculturales, la ruptura con los mandatos instituidos del matrimonio podía ser una manera de ejercer la libertad encarnada en la búsqueda de nuevos estilos de vida, como se desprende del recuerdo de María Rosa Yorio, la pareja de Charly García, cuando rememora que después de desplazar a la novia oficial, se mudó con él a una pensión en Aráoz y Soler, donde sólo tenían un colchón de dos plazas, un equipo de música y dos auriculares para escuchar “Fragile” de Yes. En forma más general, para otros jóvenes la unión libre implicaba la búsqueda de un lazo más auténtico, puro y comprometido (valores concebidos en oposición a la hipocresía, la superficialidad y el convencionalismo) que permitiría la realización de la pareja pero que no implicaba aprobar la libertad sexual.<sup>49</sup>

De hecho, la revolución sexual fue concebida de modo muy diferente por distintos actores. Por un lado, se encontraban los jóvenes contraculturales que, siguiendo a los hippies de otras latitudes, se instalaron en El Bolzón y Córdoba a la búsqueda de una experiencia diferente de vida, en la cual era posible vivir en grupo y, en algunos casos, hasta compartir la pareja. Por otro, se ubicaban los actores que rechazaban las consignas de la libertad sexual desde argumentos de carácter militante antiimperialistas, esquema dentro del cual las costumbres norteamericanas, vehiculizadas por los medios de comunicación, significaban el redoblamiento de la esclavización del hombre y de la alienación y sometimiento cultural, en los cuales

---

<sup>48</sup> Entrevista con P. J., docente universitaria, en Buenos Aires, 10 de marzo de 2007; la entrevistada nació en 1940 en Buenos Aires, el padre era empresario; y vivió su infancia en Barrio Norte.

<sup>49</sup> En relación a los círculos militantes, Entrevista con C. T., docente universitaria, en México D. F., 12 de diciembre de 2006; la entrevistada nació en 1955 en Córdoba, el padre era empleado; vivió su infancia en su ciudad natal y luego en Almagro. En un sentido similar se cuentan con varios relatos en Marta Diana, op. cit., pp. 73-97 y 133-197. En el otro registro, Martín Pérez, “Pasajera en trance. María Rosa Yorio vuelve a escena”, **Página 12** / **Radar**, 18 de marzo de 2007, <http://www.pagina12.com.ar/imprimir/diario/suplementos/radar/9-3685-2007-03-18.html> (1° de junio de 2007); “Cómo se aman los jóvenes”, **Análisis**, 15 al 31 de abril, 1969, núm. 422, pp. 40-46.

podían coincidir desde los códigos de comportamiento de las organizaciones armadas hasta los voceros renovadores de la Iglesia como monseñor Vicente Zazpe.<sup>50</sup> En cualquier caso, la experimentación con nuevas formas de relación de pareja parecían limitadas a círculos reducidos como lo reflejaba el tratamiento de estas experiencias en los medios de comunicación dirigidos al amplio público masivo, donde un lector de *Padres* podía animarse a defender a los grupos de *swingers* pero tal opción era catalogada de “promiscuidad” e indicio de enfermedad por los especialistas.<sup>51</sup>

De todos modos, a pesar de las limitaciones de las nuevas alternativas, en 1970 el deseo de dejar la casa de los padres había quedado disociado del noviazgo, el compromiso y el casamiento. Ciertos jóvenes habían asumido otras fantasías para su vida, en las cuales el matrimonio ocupaba un lugar relegado frente a las experiencias de independizarse de los padres para vivir solos, con amigos o con una pareja. No es posible estimar la envergadura estadística de estas opciones, pero sí puede afirmarse que se convirtieron en alternativas con las que fantaseaban las adolescentes que estudiaban el bachillerato o estaban por entrar a la universidad.

El matrimonio no sólo fue socavado por los cambios en la conformación de las uniones, sino también por las ideas acerca de su disolución. En los años 60, en Europa y Estados Unidos, el divorcio retomó la tendencia al aumento sostenido que se había morigerado en los años de la inmediata posguerra. Al mismo tiempo, se aprobaron leyes de divorcio en países que carecían de las mismas y se legislaron nuevas causales en los que las tenían, en especial, la de mutuo consentimiento.<sup>52</sup> En América Latina, el divorcio había sido aprobado en forma temprana en México y Uruguay, en el marco de la legislación revolucionaria y reformista.<sup>53</sup> En Argentina, desde el momento mismo de la aprobación de la ley de matrimonio civil (1888) se sucedieron los proyectos legislativos de divorcio, pero pocas veces se llegaron a discutir en las cámaras.<sup>54</sup> Según el Código Civil sólo estaba permitido el divorcio de “cuerpos”, es decir, la separación personal de los cónyuges, aceptada por el derecho canónico, que dejaba con efecto los demás derechos y obligaciones del matrimonio. Para divorciarse alguno de los cónyuges debía haber cometido una falta que lo convertía en culpable de la disolución del matrimonio: adulterio, tentativa contra la vida del otro cónyuge, provocación de uno al otro cónyuge a cometer crímenes o adulterio, sevicia, injurias graves, malos tratos y abandono voluntario del cónyuge. Pero la equidad no era completa: para acusar a un

<sup>50</sup> En relación a los ambientes contraculturales, ver “La pareja”, **Satiricón**, núm. 26, diciembre de 1976, s/p. Entrevista con R. J., compositor de rock, en Buenos Aires, 14 de septiembre de 2006; el entrevistado nació en Buenos Aires en 1943, vivió su infancia en Boedo; el padre era vendedor; y cursó estudios secundarios. En cuanto a las ideas de las organizaciones armadas y de la Iglesia, véase, Luis Ortolani, “Moral y proletarización”, ob. cit. NO FUE CITADO, p. 99; “Concepción cristiana de la sexualidad”, **BAIC**, Suplemento núm. 801, 27 de abril de 1972, pp. 145 a 148.

<sup>51</sup> “Buzón de dudas”, **Padres**, núm. 11, diciembre de 1973, p. 68.

<sup>52</sup> Chiara Saraceno y Manuela Naldini, **Sociología della famiglia**, op. cit., pp. 112-119.

<sup>53</sup> Romeo Grompone, **Las nuevas causales de divorcio**, Amalio M. Fernández, Montevideo, pp. 23-29.

<sup>54</sup> Véase Ricardo Molas Rodríguez, **Debate nacional: divorcio y familia tradicional**, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1986; Héctor Recalde, **Matrimonio civil y divorcio**, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1986; y Argentina. Información Parlamentaria. Congreso de la Nación, **Estudios e Investigaciones. Cronología, antecedentes, debates y de la ley de divorcio**, núm. 4, Vol. 1, Imprenta del Congreso, Buenos Aires, 1986.

hombre de adulterio, este debía tener una relación estable con otra mujer, mientras que en el caso de la mujer bastaba con una relación fortuita. La patria potestad era adjudicada al varón, aunque solía decidirse que los niños viviesen con la madre hasta cumplir los cinco años; también quedaban a su cargo los bienes pero la obligación de colaborar con la subsistencia no estaba preestablecida, sino que se definía según la culpabilidad en la violación de las obligaciones conyugales.<sup>55</sup> Estas normas de divorcio siguieron vigentes hasta 1968, cuando se reformaron las causales de separación, con excepción del período en el cual estuvo vigente la ley 14.394, aprobada en 1954. La controvertida norma del peronismo permitía a cualquiera de los cónyuges pedir la disolución matrimonial cuando existiese una sentencia de divorcio no vincular, a fin de que pudieran contraer nuevas nupcias. De modo tal que se implantó tangencialmente la aprobación del divorcio vincular, promovida desde las visiones seculares de la familia dentro del peronismo, en el marco del enfrentamiento entre el peronismo y la Iglesia. Pero, en 1956, depuesto el peronismo, la norma quedó sin efecto.<sup>56</sup>

En 1968 la Argentina siguió sin tener divorcio vincular pero se aprobó la causal de mutuo consentimiento para el divorcio no vincular, en el marco de la reforma del Código Civil. Fue, entonces, la dictadura del general Onganía, caracterizada por su sesgo integrista y el reforzamiento de la cruzada moralizadora y tradicionalista, que aprobó una ley que facilitó el divorcio no vincular. Mala Hunt explica que, al igual que en el caso de la ampliación de los derechos de las mujeres, esta paradoja fue el resultado del consenso de los juristas en torno a la importancia de remozar el código para la modernización tecnocrática de las instituciones y de la capacidad de estos expertos de incidir en el Estado, en una etapa en la cual la discusión parlamentaria quedó eliminada por la propia condición autoritaria del régimen.<sup>57</sup>

Esta interpretación resulta apropiada para explicar la coyuntura política, pero relega a un segundo plano el contexto de posibilidad de esta reforma. Justamente, en estas páginas el centro del análisis está puesto en mostrar que la reforma del Código Civil se enmarcó en la creciente legitimidad del divorcio para una parte de la sociedad argentina, que lo convirtió en una práctica social aceptada por amplios segmentos sociales a contrapelo de las leyes argentinas.

En 1947 el censo, que midió por primera vez el número de divorciados (no vinculares) reveló que existían en todo el país 52.287 personas divorciadas, algo más de 25 mil parejas, lo cual representaban el 0,6% de la población mayor de 14 años; proporción similar a la de la Ciudad de Buenos Aires (0,8%), donde se habían registrado 18.712 personas divorciadas. A estas cifras deben sumarse los divorcios tramitados durante los meses de vigencia de la ley de divorcio de 1954, cuyas estimaciones varían de ochocientos a tres mil parejas, que permitía formar una nueva

---

<sup>55</sup> Argentina. **Ley de Matrimonio Civil**, La Plata, Talleres impresores gráficos, 1906, Capítulo IX y X; Marcela Nari, **Las políticas de la maternidad y maternalismo político**, op. cit., p. 64.

<sup>56</sup> La suspensión del artículo 31 de la ley 14.394 se aprobó por el Decreto 4.070 del 1º de marzo de 1956, paralizándose todos los trámites pendientes. Véase, **Información Parlamentaria**, op. cit., p. 32.

<sup>57</sup> Mala Hunt, op. cit., pp. 7 y 70-76.

unión matrimonial.<sup>58</sup> En 1960 el censo discriminó por primera vez entre separaciones y divorcios, estableciendo que en el país existían 78.376 separados y 12.340 divorciados (0,6%) y 17.896 separados y 5.515 divorciados para la ciudad de Buenos Aires (1%). Estas cifras no desentonaban con la información para otros países. En Estados Unidos, por ejemplo, un país con una larga tradición divorcista, los divorciados representaban el 1,9% de la población en 1960.<sup>59</sup> Sin embargo, según los contemporáneos las estadísticas censales subvaloraban la envergadura del divorcio, difundándose estimaciones muy variables por las cuales el divorcio era una dinámica muy difundida y en ascenso, como la que emanaba de un informe de la UNESCO en el que se planteaba que tres de cada diez parejas estaban separadas o a punto de separarse.<sup>60</sup> Por su parte, las encuestas retrataban la importancia de la opinión divorcista, con sondeos, como el realizado por Instituto de Psicología Social Aplicada (IPSA) en el cual la mayor parte de los argentinos, entre los cuales se contaban un 65% de católicos, pensaba que el divorcio vincular era una necesidad.<sup>61</sup> Más allá de su validez estadística, estos estudios revelaban que los contemporáneos creían que el divorcio alcanzaba a numerosas familias argentinas y favorecían su implantación en el país.

En este contexto, los años 60 e inicios de los 70 significaron una normalización cada vez mayor del divorcio en amplios sectores de la población. Para comprender este fenómeno debe considerarse que una década atrás, a principios de la década del cincuenta, el divorcio no le era extraño a la sociedad argentina, como muestran los innumerables proyectos para sancionarlo y las numerosas películas sobre el tema, pero el mismo se consideraba una alternativa a situaciones extremas (como eran la bigamia o la vida misma de uno de los cónyuges) y, en cualquier caso, no dejaba de ser un fracaso que quebraba el destino natural de una pareja a estar unida de por vida. Justamente, los cambios operaron sobre estos planos, sancionando la aceptación social del divorcio como es posible observar a partir de la importancia otorgada a nuevos argumentos que lo legitimaban, como era la felicidad personal y el bienestar de los hijos, y del surgimiento de una cultura divorcista.

En primer lugar, la búsqueda de felicidad personal fue un argumento simple que no era nuevo, ciertamente, pero que ganó acepción en expresiones culturales disímiles. Así recién a partir de 1960 las lectoras de *Vosotras* podían encontrarse con la recomendación de la consejera sentimental (cuya voz encarnaba la autoridad moral de

<sup>58</sup> “Informe especial. Divorcio en la Argentina”, **Panorama**, núm. 369, 1 de julio de 1974, pp. 38-40; y Martín Felipe Iriart, “¿Se acercan los argentinos al divorcio?”, **Panorama**, núm. 59, mayo de 1968, pp. 36-40.

<sup>59</sup> El censo de 1970 unifica las categorías separados, divorciados y viudos en el cuadro por grupos de edad. Véase Argentina. Instituto Nacional de Estadísticas, **Censo Nacional de población, familias y vivienda. 1970**, op. cit., “Cuadro núm. 2. Población de 12 y más años, por sexo y grupo de edad, según estado civil”, p. 16. Hervé Varenne, “Love and liberty: la familia americana contemporánea”, op. cit., p. 436.

<sup>60</sup> “Informe especial. El divorcio: un factor de disgregación cuya gravedad aumenta entre los argentinos”, **Primera Plana**, 30 de abril de 1963, año 2, núm. 25 pp. 20-22; “Divorcio”, **Primera Plana**, 31 de marzo de 1964, núm. 73, pp. 20-24; “Informe especial. El divorcio: un factor de disgregación cuya gravedad aumenta entre los argentinos”, **Primera Plana**, 30 de abril de 1963, año 2, núm. 25, pp. 20-22; “Informe especial. Divorcio en la Argentina”, **Panorama**, núm. 369, 1 de julio de 1974, pp. 38-40.

<sup>61</sup> “Vida moderna. La mujer casada”, **Primera Plana**, 11 de julio de 1967, núm. 237, pp. 40-44; Martín Felipe Iriart, “¿Se acercan los argentinos al divorcio?”, **Panorama**, núm. 59, mayo de 1968, pp. 36-40.

la revista) que comenzó a aceptar la posibilidad del divorcio en circunstancias que sólo afectaban a la felicidad personal.<sup>62</sup> Una idea que, en otros círculos sociales, estaba acompañada de posturas radicales, como expresaba el actor Raúl Astor en *Primera Plana*, quien estaba en su tercer “matrimonio” y se consideraba católico y para quien la convivencia obligatoria de un matrimonio era una inmoralidad.<sup>63</sup> Como en relación a otras dinámicas, se pensaba que estas actitudes eran propias de las generaciones jóvenes, que valoraban la autenticidad y la autonomía personal. En ciertas ocasiones, esta idea significaba rechazar los valores de la familia de origen, como le sucedía en 1963 a Susana Colechia, una muchacha de 20 años, enamorada de un hombre casado de 32 años, que soñaba con arreglar la “situación legalmente” en otro país, cosa que no aceptarían sus padres para quienes “si un hombre y una mujer se habían equivocado” debían “soportar toda la existencia la infelicidad a costas”; ella, en cambio, pensaba que los errores eran “humanos” y no debían ser “una cruz toda la vida”.<sup>64</sup>

En segundo lugar, la aceptación del divorcio resulta patente al observar las recomendaciones de los manuales de crianza que comenzaron a incluir indicaciones sobre cómo manejar las separaciones frente a los hijos. Esto no significaba que en estos manuales se legitimasen los hogares monoparentales, que incluso eran ubicados por fuera de la “normalidad” familiar en la visión de Florencio Escardó y Eva Giberti, ellos mismos una pareja unida después de matrimonios previos, pero que sí legitimaban la opción de la separación conyugal. La postura de estos autores distaba, con todo, de la manifestada por Carlos Rey, quien después de orientar a los padres ante la posibilidad de un divorcio, sentenciaba que podía generar un “grave factor conflictual” en los niños que debían compartir el hogar con un hombre o una mujer que no era su padre o su madre.<sup>65</sup>

Finalmente, la emergencia de nuevas actitudes, valores y prácticas en la vida cotidiana permiten pensar en la existencia de una cultura divorcista, propia de una sociedad que estaba en proceso de normalizarlo. Con esta cultura divorcista la separación pasó a ser concebida como una posibilidad latente en cualquier relación, que, de producirse, era necesario procesar por fuera de los parámetros de culpa e inocencia que predominaban en los años cincuenta (situación que se hizo posible con la reforma del Código Civil en 1968). Por eso, era posible pensar en divorciarse en “buenos términos”, como expresan ciertas frases hechas, como “nos casamos muy mal y nos divorciamos muy bien” y las tarjetas de cumpleaños, en venta en los kioscos, dedicadas al “ex cónyuge”. De allí que defender la causal de “mutuo consentimiento” significaba una forma de reafirmar la posibilidad de que un matrimonio llegase al

<sup>62</sup> Helena, “¿Es éste su problema?”, **Vosotros**, núm. 1315, 16 de febrero de 1961, p. 76; Helena, “¿Es éste su problema?”; **Vosotros**, núm. 1331, 8 de junio de 1961; Helena, “¿Es éste su problema?”, **Vosotros**, núm. 1831, 10 de junio de 1971, p. 76.

<sup>63</sup> “Informe especial. El divorcio: un factor de disgregación cuya gravedad aumenta entre los argentinos”, **Primera Plana**, 30 de abril de 1963, año 2, núm. 25, pp. 20-22.

<sup>64</sup> **AEG-Carpeta de Correspondencia**, Carta de S. G., fechada en Buenos Aires 3 de julio de 1962; Opiniones similares una década después en “Buceo en la actualidad. Ley de divorcio”, **Padres**, núm. 6, julio de 1973, pp. 55-58.

<sup>65</sup> Carlos A. Rey, **Para padres**, Buenos Aires, Guadalupe, 1963 [1ª. Edición 1962], pp. 421-424.



divorcio mediante un acuerdo común y en buenas relaciones.<sup>66</sup> Unido a esta nueva percepción, se modificaron las ideas acerca del efecto del divorcio sobre los niños, y se comenzó a afirmar que para los hijos era peor crecer en medio de los conflictos y la violencia de los padres que tenerlos separados.<sup>67</sup> No obstante, aunque algunas parejas intentasen separarse en forma amistosa, muchas otras se divorciaban con agresiones y conflictos de por medio. Allí estaban las luchas por el monto de la pensión, las rencillas por el reparto de los bienes, las ocultaciones de los ingresos reales y las acusaciones por los deberes y derechos de cada uno frente a los hijos. Tampoco era infrecuente que el divorcio abriese una etapa de soledad, angustia y vacío, a la que se sumaba, en el caso de las mujeres, la necesidad de acarrear con los prejuicios que, aunque atenuados, seguían existiendo, como explicaba *Satiricón* en 1975, cuando ironizaba sobre las posibles ventajas de las divorciadas, planteando que podían dormir con calcetines.<sup>68</sup>

En el marco de esta cultura divorcista, la reforma jurídica de 1968 representó una débil conquista, enmarcada en la actualización global del Código Civil propiciada por Guillermo Borda, Ministro del Interior de Juan Carlos Onganía. El reformado artículo 67 bis dispuso una fórmula de divorcio por “presentación conjunta”, que fue una solución de transacción tomada por Onganía ante la oposición de la Iglesia al artículo originalmente propuesto por la Comisión revisora del Código, que incorporaba la separación (no vincular) por mutuo consentimiento, con intenciones de dar forma jurídica a las prácticas habituales de los tribunales en los cuales los cónyuges llegaban a juicio de divorcio de común acuerdo. Según lo aprobado, después de dos años de matrimonio los cónyuges podían presentar conjuntamente un pedido de divorcio, alegando que existían causas graves que hacían moralmente imposible la vida en común: el juez debía llamar a dos conciliaciones consecutivas, fracasadas las cuales, podía decretar la separación personal. En términos jurídicos, la separación conjunta declaraba a ambos cónyuges culpables por igual, con lo cual ambos perdían el derecho a los alimentos y la vocación hereditaria. Pero en la práctica, como explica Guillermo Borda, la fórmula permitió la separación por mutuo consentimiento aunque los cónyuges siguieran sin poder casarse después del divorcio.<sup>69</sup>

En 1973, cuando asumió el gobierno peronista se redobló la alarma eclesiástica ante la posibilidad de que se diera marcha atrás con la suspensión de la ley de divorcio de 1954. Los temores eran razonables dado que sólo en ese año se presentaron diez nuevos proyectos –sin contar reiteraciones de proyectos anteriores– tendientes a otorgar efecto a dicha ley.<sup>70</sup> La Iglesia respondió con la Pastoral “Matrimonio y Familia”, en la

<sup>66</sup> “Tiempo moderno. Los ex maridos y sus ex mujeres”, **Confirmado**, núm. 280, 28 de octubre de 1970, pp.32-33.

<sup>67</sup> “Buceo en la actualidad. Ley de divorcio”, **Padres**, núm. 6, julio de 1973, pp. 55-58; “Informe especial. El divorcio: un factor de disgregación cuya gravedad aumenta entre los argentinos”, **Primera Plana**, núm. 25, 30 de abril de 1963, pp. 20-22; “Buceo en la actualidad. Ley de divorcio”, **Padres**, núm. 6, julio de 1973, pp. 55-58.

<sup>68</sup> Alicia Gallotti y María Eugenia Eyra, “Satiricón femenino. El mes de la mujer”, **Satiricón**, núm. 23, diciembre de 1975, pp. 4-6.

<sup>69</sup> Guillermo Borda, **La reforma de 1968 al Código Civil**, op. cit., pp. 426-446.

<sup>70</sup> En 1973 los proyectos fueron presentados por el diputado Jorge Omar Viale, el diputado Edgar Cossi Isasi, el diputado José Carlos Moreno Ferrer y los senadores Luis I. Salas Correa y Vicente Leonides Saadi, el diputado Osvaldo Raúl Sarli y otros. En 1974 el diputado Vicente Miguel Musacchio presentó un

cual sostenía que el divorcio era un “tumor dormido en el cuerpo social” que ponía en peligro la estabilidad de la familia y, con ello, de la sociedad toda, subrayando el carácter religioso del matrimonio y el rechazo de la intervención del Estado, en tanto atentaba contra el supuesto derecho natural. Además de estos argumentos de vieja data, aparecían otros, con los cuales se pretendía librar una batalla ideológica contra los cambios en la visión del matrimonio, argumentando que hombres y mujeres ejercían su libertad al casarse, iniciando un compromiso para siempre, frente al cual el divorcio era sinónimo de fracaso.<sup>71</sup>

Pero estas ideas dividían aguas en la sociedad: quiénes defendían estos argumentos se enfrentaban con quiénes pensaban de modo exactamente opuesto. De hecho, la reacción antidivorcista se hizo sentir cada vez que se presentaron proyectos divorcistas en el Congreso.<sup>72</sup> Pero ciertos indicios resultan reveladores de que muchos católicos estaban siendo influidos por la normalización del divorcio. A partir de la segunda mitad de los años sesenta, se encuentran registros de que existían católicos que consideraban que la Iglesia debía revisar su postura, o que incluso pensaban que ya lo había hecho. Así, por ejemplo, cuando una lectora viuda confesaba que tenía conflictos de valores ante su decisión de casarse con un hombre separado, *Nosotros y Nuestros Hijos* le explicaba que en el futuro habría una respuesta “esperanzada” de la Iglesia a su problemática, y mientras tanto le recomendaban dirigirse al padre Carlos Baccioli, del Instituto de la Inmaculada Concepción en Castelar, quien, más adelante se ocuparía del correo de lectores de *Siete Días*.<sup>73</sup> Del mismo modo en 1973, cuando Monseñor Juan Carlos Aramburu reprobaba el “divorcismo” dejaba entrever la existencia de actores católicos que justificaban las “uniones irregulares” con argumentos doctrinarios, al reclamarles a los sacerdotes mantener la disciplina de la Iglesia.<sup>74</sup>

En resumen, puede pensarse que en los años 60 surgió una cultura divorcista en los círculos sociales abiertos a los cambios en las dinámicas familiares, dentro de la cual el casamiento dejó de ser necesariamente para toda la vida y el divorcio surgió como un desenlace posible, sin inocentes ni culpables, que se convirtió en una alternativa cada vez más aceptada.

proyecto a favor del divorcio y en 1975 lo hizo de la diputada Ariolinda S. A. Bonifatti, Véase Argentina. Congreso de la Nación, **Información parlamentaria**, op. cit., pp. 468-542.

<sup>71</sup> “Documento episcopal sobre matrimonio y familia”, **BAIC**, Suplemento núm. 880, 1 de noviembre de 1973, pp. 2 y 3 y Anexo, pp. 1 a 16.

<sup>72</sup> En agosto de 1965, el diputado Rodolfo D. Baccay y los diputados Abraham Abduljad y Cristóbal Cleto Rodríguez Kessy propusieron –por separado– otorgar vigencia a la ley de divorcio 14.394, aprobada por el peronismo; los diputados Américo Ghioldi y Luis N. Frabizio propusieron que las personas separadas por sentencia judicial dictada por los tribunales argentinos pudieran solicitar que se declare disuelto el matrimonio contraído con anterioridad. En 1966 el diputado José Eduardo de Cara planteó mantener la ley 14.394. Reabierto el Congreso en 1973, se presentaron diez proyectos para dejar vigente la ley de divorcio peronista, como se detalla más adelante. Argentina. Congreso de la Nación, **Información Parlamentaria**, op. cit., pp. 468-542.

<sup>73</sup> “Diálogo con el lector”, **Nosotros y Nuestros Hijos**, abril de 1967, núm., 144 p. 18; padre Iñaki de Azpiazu, “Secretos de confesión”, **Para Ti**, núm. 2552, 7 de junio de 1971, p. 82.

<sup>74</sup> “Declaración de Monseñor Aramburu sobre la indisolubilidad del matrimonio”, **BAIC**, núm. 865, 19 de julio de 1973, pp. 2-3.

## Conclusiones

Los jóvenes que formaron sus parejas a mitad de los años 70 lo hicieron en un contexto completamente diferente al que había signado la unión de sus progenitores, al punto de que habían comenzado a circular nuevas palabras, como “pareja” y “compañeros”, que identificaban con diferentes sentidos a las relaciones que se querían diferentes –cuando no en oposición– al matrimonio convencional.

El ideal conyugal de mediados de siglo fue asediado desde diferentes visiones, programas e intenciones, a pesar de lo cual es posible identificar dos tendencias diferentes de cambio. Por un lado, la búsqueda de unidad, comprensión y entrega mutua constituyeron nociones imprecisas que, junto a la sexualización de las relaciones conyugales, actualizaron al compañerismo de complementariedad, pero también cincelaron el ideal de compañerismo en equidad. Por otro, el modelo del matrimonio como única vía de formación de un hogar y como un vínculo de por vida perdió su carácter hegemónico con las uniones libres y la normalización del divorcio.

Estas dos tendencias de cambio permiten afirmar que la emergencia de la cultura juvenil en los años 60 estuvo unida a la legitimación de experiencias de vida independiente de la constitución de una nueva familia “tipo” pero, también, fue simultánea a los esfuerzos por apuntalar a la institución matrimonial. Estas contradicciones ponen de relieve la necesidad de pensar la descripción de las transformaciones en función de avanzar sobre ciertas características del proceso de cambio.

En primer término, es posible pensar que los años 60 y los inicios de los 70 significaron, en forma simultánea, la emergencia de cambios radicales –como los que identificaron a las jóvenes que defendían las uniones libres– y la aparición de tendencias discretas –como sucedía con los nuevos ideales de compañerismo de complementariedad– que comportaron la reconfiguración de las instituciones existentes.

En segundo lugar, la existencia de estos patrones diferentes estuvo articulada con variables de pertenencia socio-cultural. Como muestra las diferencias respecto al divorcio y las uniones libres, mientras ciertos cambios interpelaron a amplios segmentos de la población, otros quedaron restringidos a los círculos más estrechos de quienes se ubicaban a la vanguardia de los cambios.

En tercer lugar, las dinámicas tuvieron significados disímiles según la identidad de género y la pertenencia generacional, incluso entre quienes protagonizaron las transformaciones. En forma paradigmática, puede contraponerse la experiencia de quienes fueron adolescentes a principios de los años 60 y quienes lo fueron una década más adelante, a principios de los 70. En el primer momento los impulsos de cambio discretos recién cobraban visibilidad y las tendencias más disruptivas aún tenían escasa circulación social. En cambio, en el segundo momento, las transformaciones discretas se normalizaron y las más radicales amplificaron su alcance, en el marco de una creciente polarización cultural y del aumento de los círculos juveniles próximos a quienes se ubicaban en las vanguardias intelectuales y culturales, cuando no de ellas mismas.

La existencia de diferentes patrones, articulados con la identidad de género, la pertenencia generacional y la socio-cultural, contribuye a entender las contradicciones de un proceso de cambio que implicó rupturas con diferentes grados de intensidad. Entre las consecuencias de esta diversidad de patrones, interesa plantear aquí que la existencia de una variedad de alternativas a la normatividad social contribuyó por sí misma a erosionar el carácter excluyente, universal y homogéneo del modelo conyugal de la domesticidad.